

VEEDURIA CIUDADANA

REGISTRO 007-G CPCCS

Banco Central del Ecuador

sucursal mayor - Guayaquil IFIS.

Dirección: FRANCISCO DE MARCOS 3916 entre la 13 y 14
 Correo electrónico: veeduriabancocentraldeecuadorifis@hotmail.com
 Teléfono: 094311222-085124482

Oficio N°-VCBCE-070-2012
 CS-001


Guayaquil. Junio 28 de 2012

Licenciado
 Edgar Peñafiel Ruiz
DIRECTOR NACIONAL DE CONTROL SOCIAL
CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
 En su despacho:


De mi consideración:

Por los deberes y atribuciones en el Ejercicio del Control Social al Banco Central del Ecuador Dirección de Recuperación y Liquidación IFIS (Código asignado CS-001), en el Subproceso de Gestión Judicial, que guarda relación a vigilar el cumplimiento del ciclo de las políticas publicas, con énfasis en los procesos de planificación, presupuesto y ejecución del gasto publico y en el conocimiento de los procesos y subprocesos administrativos, antes, durante y después de la ordenación de gastos en el programa, plan, proceso y subproceso, proyecto, convenio, contrato, redición de cuentas objeto de la Veeduría.

Queremos aclarar expresamente que la información aquí contenida es de carácter exclusivamente indicativo y referencial y varios documentos que sirven de base a este informe fue ron proporcionados de manera confidencial y reservada a esta Veeduría Ciudadanía Registro 007-G dentro del Control Social para vigilar los procesos de recuperación de cartera y devolución de activos desde 1998 a clientes de IFIS de la banca cerrada, centralizada y mecanizada por el Banco Central del Ecuador , por consiguiente le solicito a usted Señor Licenciado Edgar Peñafiel Ruiz, en su calidad de Director Nacional de Control Social, la información que estamos proporcionando sea conocido por el pleno del CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL. para que soliciten las investigaciones respectivas a través de los Organismo de Control sujeto a la Función de Transparencia SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS, CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO En consecuencia, esta información debe ser verificada a través de los medios idóneos a los cuales los organismos de control tienen acceso, toda vez que la Veeduría ha obtenido información parcial y no tiene acceso a los documentos originales de soporte que podrían ser utilizados como medio de prueba y ellos pueden hacer un examen de auditoría de acuerdo a la información contenida en este Oficio, donde demostraran de las irregularidades detectada en el control social realizado, estas normas de auditoría no las podemos realizar nosotros por carecer de base legal para hacerlo, debido a que las Veeduría Ciudadanas tiene como objetivo fundamental recabar información documentada e informar.


Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
 Delegación - Guayas
 Secretaría de Presidencia

Fecha: 28/06/2012 Hora: 13:15
 No. de Guayaquil: 137-95
[Firma]


Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
 Delegación - Guayas

FECHA: 03/08/12 HORA: 9:15
 PARTICIPACIÓN CIUDADANA RENDICIÓN DE CUENTAS
 CONTROL SOCIAL VARIOS

[Firma]
 FIRMA RESPONSABLE

Recibido a Palma Agosto 21/12
Recibido 03/08/2012 09:15
[Firma]

En el control social realizado AL SUBPROCESO GESTION JUDICIAL Y A LA PROCURADURIA JUDICIAL DE LA DIRECCION DE RECUPERACION Y LIQUIDACION DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR. SOBRE UN ANALIS Y OBSERVACIONES A DICHO CASO por haberse encontrado presunción de graves irregularidades en la Información proporcionada, le informo bajo las prevenciones de ley lo siguiente:

ANTECEDENTES

En el Informe Parcial presentado al CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL Oficio-VCBCE-290-2011 de esta Veeduría Ciudadana informo sobre el control social efectuado donde había inconsistencias en la cantidad de Juicios Coactivos y en el total de la Cartera recibida sobre las 32 IFIS.

Con Oficio N°-VCBCE-029-2012 de Marzo 20 de 2012 se solicito Rendición de Cuentas del Subproceso Gestión Judicial.

Con Oficios números VCBCE-009-010-011-012 y Oficio N°-VCBCE-043 se solicito que la Procuraduría Judicial de la Dirección de Recuperación y Liquidación Rendición de Cuentas de los Juicios de Excepciones, Insolvencias, Quiebras y los Laborales

En la reuniones mensuales del mes de Mayo y Junio, que se llevan a cabo para tratar asuntos relacionados con el Proceso de Control Social que efectúa esta Veeduría Ciudadana Registro 007-G CPCCS, esta Veeduría a través de su Coordinador reclamo sobre el incumplimiento de las Rendiciones de Cuentas solicitadas a la Dirección de Recuperación y Liquidación y manifestamos que lo que se solicitaba no era información, de esto le consta a la Delegada del CPCCS Licenciada Señora Balbina Alvarado, quien debe haber elaborado informe sobre dichas reuniones. De lo cual se elaboro la respectivas actas.

Con Oficio GSMG-043-2012 de Junio 21 de 2012 el señor Gerente Sucursal Guayaquil nos dirige comunicación donde adjunta el Oficio DORLG-1003-2012 de 15 de Junio de 2012 suscrito por la Directora de Recuperación y Liquidación donde nos adjunta lo tratado según los puntos 2 y 3 que guarda relación a la Rendiciones de Cuenta solicitada de al Subproceso Gestión Judicial y Procuraduría Judicial de la Dirección de Recuperación y Liquidación.

Con Oficio N°-VCBCE-075 de 30 de Junio 2012 dirigido al señor Gerente Doctor Tomas Pluas Alban le observamos e informamos y le demostramos la serie de galimatías encontradas en el Oficio suscrito por la Directora Señora Ingeniera Hulda De La Torre Yáñez de la Dirección de Recuperación y Liquidación. Que nada tiene que hacer lo informado respecto a la Rendicion de Cuentas solicitadas y lo que ella hace es derivar una simple información plagadas de inconsistencias.

FUNDAMENTACION JURIDICA

El artículo 303 de la Constitución de la República establece en el último inciso que "El Banco Central del Ecuador es una persona jurídica de Derecho Publico, cuya organización y funcionamiento será establecido por Ley". La Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado regula la organización y funcionamiento del Banco Central, y en el artículo 50 entre otras disposiciones establece que es una persona jurídica de derecho publico, y que su organización, funciones y atribuciones se rigen en primer lugar por la Constitución de la República, que es la norma suprema que de acuerdo con su artículo 425, prevalece sobre cualquier otra normativa legal, reglamentaria, estatutaria,

MEDIANTE RESOLUCIÓN JB-2009-1427 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009, LA JUNTA BANCARIA EMITIÓ LAS NORMAS PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS PROCESOS DE LIQUIDACIÓN FORZOSA DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. POSTERIORMENTE, CON OFICIO NO. SBS-INJ-SAL-2009-1337 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2009, LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS DESIGNÓ AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR COMO LA INSTITUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO QUE INTERVENDRÁ EN CALIDAD DE CESIONARIA DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN FORZOSA; ASÍ COMO, RECEPTAR LOS BIENES DE LAS ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN.

MEDIANTE REGULACIÓN DBCE NO. 002-2009 DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2009, EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR AUTORIZÓ A LA GERENCIA GENERAL A RECIBIR LOS ACTIVOS TRANSFERIDOS POR LAS ENTIDADES FINANCIERAS EN LIQUIDACIÓN, CUYA TRANSFERENCIA HA SIDO INSTRUIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS, EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA RESOLUCIÓN NO. JB-2009-1427 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, EXPEDIDA POR LA JUNTA BANCARIA. RECIBIO COMO TRANSFERENCIA LAS 32 IFIS LIQUIDADAS

MEDIANTE REGULACION DBCE NO. 003-2009 DEL 23 DICIEMBRE DEL 2009, SE REFORMO EL ESTATUTO ORGANICO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, CON LA CREACION DE LA DIRECCION DE RECUPERACION Y LIQUIDACION CUYA MISION ES LA SIGUIENTE: "EFECTUAR EL COBRO DE LOS CREDITOS CONCEDIDOS POR EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Y LOS CREDITOS TRANSFERIDOS AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR POR ENTIDADES FINANCIERAS LIQUIDADAS, MEDIANTE LA RECUPERACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA CARTERA RECIBIDA Y LA GESTION DE RECEPCION, MANTENIMIENTO DE VALOR Y ENAJENACION DE LOS ACTIVOS FIJOS Y OTROS ACTIVOS RECIBIDOS EN PAGO Y TRANSFERIDOS DE FORMA TRANSPARENTE Y OPORTUNA.

MEDIANTE REGULACION DBCE-010-2010 DEL 24 DE JUNIO DEL 2010, SE REFORMA EL ESTATUTO ORGANICO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, EN SU ARTICULO 1 DICE "INCORPORENSEN LAS SIGUIENTES REFORMAS AL ESTATUTO ORGANICO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, APROBADO POR EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL N° 356 DE JUNIO DE 2001 Y MODIFICADO MEDIANTE RESOLUCIONES Nos 170-2008 DE OCTUBRE 22 DE 2008, 181-2009 DE MARZO 25 DE 2009, Y, 003-2009 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2009."

EN EL ULTIMO PARRAFO DICE "ESTA DETERMINACION DE PROCESOS CORRESPONDE A UNA ESTRUCTURA DE BANCA CENTRAL MODERNA, CON CARACTERISTICAS DE VERSATILIDAD QUE RESPONDE A LAS NECESIDADES DEL PRESENTE Y DESAFIOS DEL FUTURO, DE ACUERDO CON LA VISION Y MISION DE LA INSTITUCION".

Y EL ESTATUTO ORGANICO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR DICE EN SU "PUNTO N° 4 MANUAL GENERAL DE PROCESOS DE LA DIRECCION DE RECUPERACION Y LIQUIDACION SECCION 5.4 PROCESO COMPLEMENTARIOS A LA BANCA CENTRAL 5.4.1 DIRECCION DE RECUPERACION Y LIQUIDACION DETALLA SU MISION, SUBPROCESOS, PRODUCTOS PRINCIPALES Y UBICACIÓN GEOGRAFICA, ESTRUCTURA BASICA Y NIVEL DE REPORTE".

ASIMISMO LOS REGLAMENTOS EXPEDIDOS PARA LA DIRECCION DE RECUPERACION Y LIQUIDACION:

DBCE-011-2011 PARA EL EJERCICIO DE LA JURIDICION COACTIVA DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.

DBCE-018-2010 PARA LA ADMINISTRACION DE ACTIVOS RECIBIDOS POR EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR AL AMPARO DE LA RESOLUCION N°, JB-2009-1427.

MP-047 DE OCTUBRE 27 DE 2011 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PAGO DE
ACRENCIAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERA CEDENTE.

TODAS LAS RESOLUCIONES, REGULACIONES Y REGLAMENTOS QUE
ESTOY MENSIONANDO FUERON PUBLICADOS EN SU MOMENTO EN EL
REGISTRO OFICIAL Y NINGUNA DE ELLOS A SIDO DERROGADO POR EL
DIRECTORIO DE BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

OBSERVACION Y ANALISIS:

Mediante Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre de 2009; así como lo
definido en el Oficio No. SBS-INJ-SAL-2009-1337 de la Superintendencia de
Bancos y Seguros, se designó al Banco Central del Ecuador como la entidad del
sistema financiero que intervendrá como la institución cesionaria de los activos
transferidos por las 32 IFI'S Liquidadas.

Por su parte, el Directorio del Banco Central del Ecuador a través de Regulación
DBCE No. 002-2009 del 23 de diciembre del 2009, autorizó a la Gerencia General a
recibir los activos transferidos por las entidades financieras en liquidación, cuyo
proceso fue instruido por la Junta Bancaria en los términos constantes en la
Resolución No. JB-2009-1427 del 21 de septiembre del 2009. 32 IFIS Liquidadas.

La Superintendencia de Bancos y Seguros, mediante Resolución No. SBS-2010-353
emitida el 27 de abril de 2010, en el Artículo 1 dispone al Banco Central del
Ecuador, entre otros puntos lo siguiente:

*"3.- Que proceda a la recepción inmediata de los bienes inmuebles, muebles,
archivos, títulos valores, expedientes judiciales y demás documentación que
represente o corresponda al activo de las entidades financieras en liquidación;*

*4.- Que una vez perfeccionada la extinción jurídica de esas entidades financieras, y si
quedaren actos pendientes para la transferencia de los activos, el Banco Central del
Ecuador deberá ejecutarlos directamente en su calidad de cesionario y sucesor en
derecho de dichas instituciones, al amparo del principio de legalidad consagrado en
el artículo 226 de la Constitución de la República;*

*5.- Que arbitre las medidas necesarias para precautelar la seguridad y la integridad
de la documentación, títulos valores y demás bienes que son parte de los activos
transferidos por las instituciones financieras en liquidación;"*

Conforme lo expuesto en párrafos anteriores, tanto el Banco Central del Ecuador
como la Superintendencia de Bancos y Seguros, máximo órgano de control externo
del sistema financiero nacional, han arbitrado las disposiciones y acciones
tendientes al cumplimiento lo preceptuando en la antes referida Resolución No. JB-
2009-1427 del 21 de septiembre del 2009;

Con Oficio N°-VCBCE-029-2012 de Marzo 20 de 2012 y Oficio N°-VCBCE-044-2012
dirigido a la Licenciada RUTH ARREGUI SOLANO GERENTE GENERAL BANCO
CENTRAL DEL ECUADOR, esta la de exigirle a usted en su calidad de Gerente General
de Banco Central del Ecuador, Rendición de Cuentas del Subproceso Gestión Judicial y de
los Juicios de Quiebra, Insolvencia, Exepciones de la Procuraduría Judicial de la
Dirección de Recuperación y Liquidación, al tenor de los Derechos y Atribuciones según lo
dispuesto en la LEY DE PARTICIPACION CIUDADANA del TITULO 1 PRINCIPIOS
GENERALES en sus Artículos 1, 2 y 3, del TITULO IX DEL CONTROL SOCIAL
Capitulo Primero De las Veedurías Ciudadanas Artículo 84, 85, 86 y 87 y del Capitulo
Segundo De la rendición de cuentas Artículo 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94 y 95 , usted deberá
informarnos, documentarnos y asentar razón, sobre cada uno de los Juicios Coactivo que

reposan en los cinco Juzgados de Coactiva. De no dar cumplimiento a lo solicitado esta Veeduría Ciudadana declarara como Silencio Administrativo y según lo dispuesto por La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el Artículo 21 y 22, que guarda concordancia con la Ley de Modernización del Estado, Artículo 28.-Derecho de Petición y los derechos que correspondan de conformidad del Artículo 212 del Código Penal., Le recuerdo que por las propias disposiciones de Ley, usted esta en la obligación de contestarnos e informarnos en diez días hábiles.

Después de tanta insistencia de parte de esta Veeduría, nos dieron constatación mediante el Oficio GSMG-413-2012 de Junio 21 de 2012 donde adjunta el Oficio DORLG-1003-2012 de 15 de Junio de 2012 suscrito por la Directora de Recuperación y Liquidación donde Señor Director le voy a demostrar la serie de galimatías encontradas en dichos Oficios:

RENDICION DE CUENTAS DEL SUBPROCESO GESTION JUDICIAL

1.- Lo que esta Veeduría le solicito fue la Rendición de Cuentas del Subproceso Gestión Judicial según consta del Oficio VCBCE-029-2011 de Marzo 20 de 2012 y no fue Información lo que se solicito.

2.-De la Información que consta del Oficio mencionado anteriormente, suscrito por la Directora de Recuperación y liquidación el total de los Juicios Coactivos y su Cuantía difiere enormemente de la auditoria efectuada por SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS según el Oficio N° SBS-INJ-DNEL-SSC-2011-206 suscrito por el Superintendente Abogado Pedro Solines Chacón , así mismo de la Cartera recibida por BANCO CENTRAL DEL ECUADOR y una Consolidación de las 10 IFIS con mayor valores según Oficio SACy SC-4027-2011 y OFICIO PROC-DRL-805:

DIRECCION DE RECUPERACION Y LIQUIDACION

9.018 JUICIOS COACTIVOS USD \$ 1,265,628,776 TOTAL CUANTIA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

5.789 JUICIOS COACTIVOS USD \$ 2,406,228,969 TOTAL CUANTIA

4074 JUICIOS COACTIVOS GUAYAQUIL

USD \$ 1,775,708,078 TOTAL CUANTIA

1718 JUICIOS COACTIVOS QUITO

USD \$ 630,520,891 TOTAL CUANTIA

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

TOTAL CARTERA RECIBIDA USD \$ 2,316,301,329 TOTAL CUANTIA

DE LA CARTERA CONSOLIDADA DE LAS 10 MAYORES IFIS

USD \$ 2,208,295,850 TOTAL CUANTIA

Como usted podrá apreciar existe un desfase de mas de USD \$ 1,000,000,000 con relación a lo informado ANEXO 1, con relación a la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS ANEXO 2, así mismo por los propios documentos de BANCO CENTRAL

DEL ECUADOR ANEXO 3.. Inclusive en lo relacionado a los Embargos existe inconsistencias.

RENDICION DE CUENTAS DE LA PROCURADURIA JUDICIAL

Mediante Oficios Números VCBCE-009-010-011-012 y Oficio N°-VCBCE-044 se solicito que a través del PROCURADOR JUDICIAL se de Rendiciones de Cuentas de los Juicios de Excepciones, Insolvencias, Quiebras y los Laborales, nosotros no pedimos Información, lo que se solicito fue Rendición de Cuentas y lo que derivaron fue Información y de aquello, existen incongruencias graves entre lo informado y lo monitoreado por nosotros.

- 1.-No proporcionan Información respecto a los 320 Juicios Laborales de FILANBANCO **ANEXO 5**
- 2.-Del Informe de Auditoria Efectuado por la Superintendencia de Bancos y Seguros según Oficio SBS-INJ-DNLE-SSC-2011-206 dcterminaron lo siguiente: Anexo 2

Juicios de Quiebra Guayaquil 876
Juicios de Insolvencias Guayaquil 1.380
Juicios de Excepciones Guayaquil 306

TOTAL JUICIOS DE INSOLVENCIAS, QUIEBRAS Y EXCEPCIONES

2.572 JUICIOS EN GUAYAQUIL

Juicios de Quiebra Quito 85
Juicios de Insolvencias Quito 2
Juicios de Excepciones Quito 34

TOTAL JUICIOS DE INSOLVENCIAS, QUIEBRAS Y EXCEPCIONES QUITO

121 JUICIOS EN QUITO

TTOTAL DE JUICIOS PROCURADURIA JUDICIAL 2.696 Anexo 2

- 3.-Del Informe de Gestión del Ex Procurador Judicial Abogado Robert Paul Teran Matamoros según Oficio PROC-DRI-805 ANEXO 4

Totales entre GUAYAQUIL Y QUITO

Juicios de Insolvencias y Quiebras 2.282
Juicios de Excepciones 480

TOTAL DE JUICIOS REPORTADOS POR EL EX PROCURADOR 2.762 Anexo 4

- 4.-Lo manifestado y reportado por la Directora de Recuperación y liquidación en lo relacionado a PROCURADURIA JUDICIAL difiere enormemente a lo auditado y reportado ver el Anexo 1

5.-Le Informo que están considerados los Juicios entregados a los Abogados Contratados y que no nos venga después a decir que la Dirección de Recuperación y Liquidación no considero los Juicios en general entregados a los Abogados contratados, cuando ellos forman parte también del Subproceso Gestión Judicial y el análisis hecho comprende la Cartera total recibida de las 32 IFIS según la Resolución JB-2009-1427 de la Junta Bancaria.

CONCLUSION

Como usted podrá apreciar Señor Director de lo analizado y observado que lo manifestado por la Directora de Recuperación y Liquidación difiere sobremanera sobre lo monitoreado por esta Veeduría Ciudadana Registro 007-CPCCS , con esto le sigo demostrando que esta Veeduría esta bien informada y a actuado en todo momento con relación a BANCO CENTRAL DEL ECUADOR de manera transparente son ellos lo que oculta la Información usted a través de los mecanismos respectivos deberá pedir las explicaciones al respecto, es mi obligación informar al Pleno del CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL sobre las presunciones encontradas y la no justificación de los pedidos hechos sobre información y Rendiciones de Cuentas tal como se acordó en la ultima reunión donde se solicito los Oficios sobre dichos temas tal como consta en el Oficio N°-VCBCE-059-2012.

NUESTRA OPINION

De lo monitoreado e investigado se evidencia el poco interés de las autoridades de Banco Central del Ecuador respecto a este tema, donde se le demuestra la serie de presunción de irregularidades cometidas

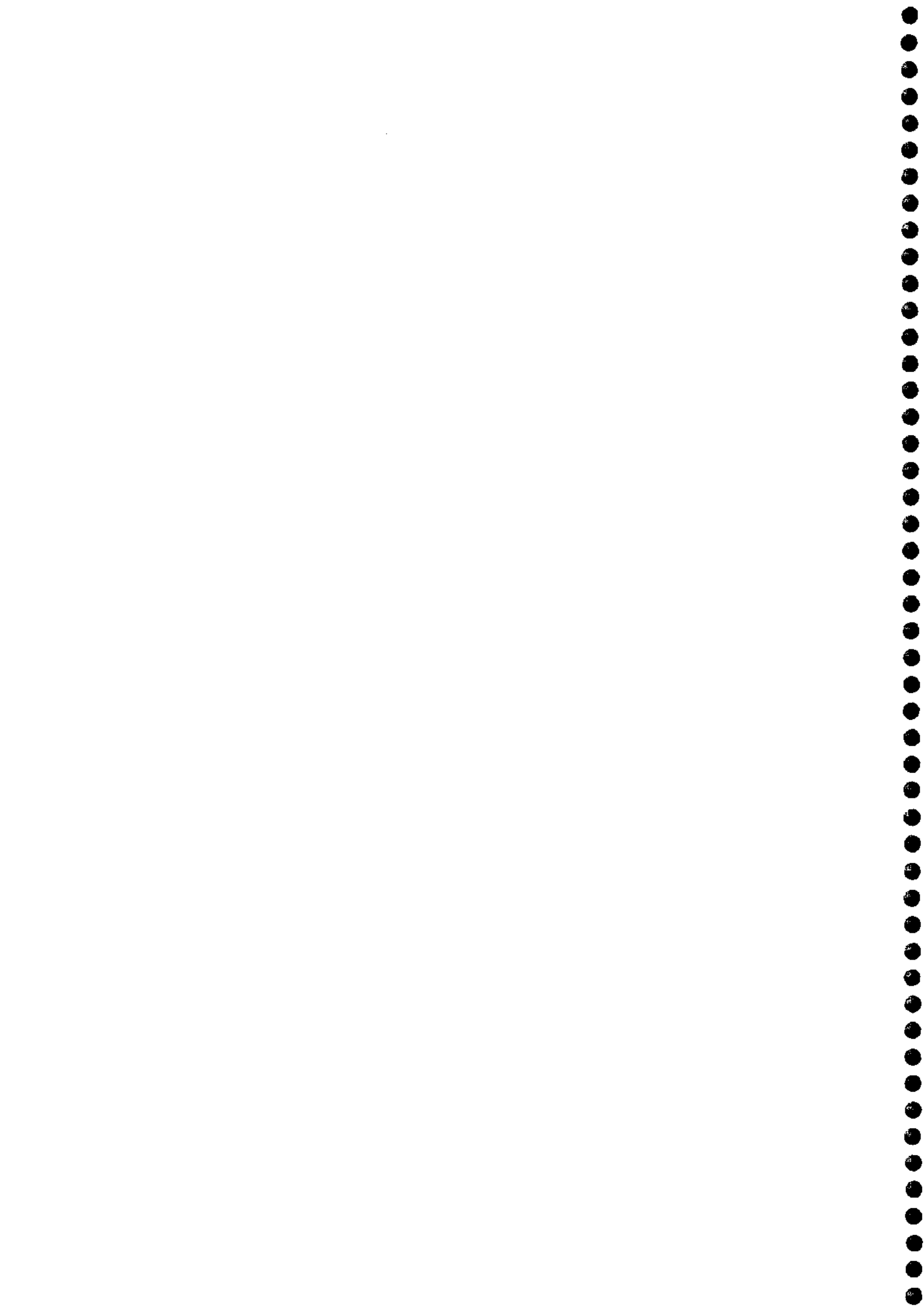
Se le solicita Señor Director Nacional de Control Social Licenciado Edgar Peñafiel se ponga en conocimiento del pleno del **CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL** a fin de que al mismo tiempo se traslade este proceso a la Fiscalía General del Estado, a la Superintendencia de Bancos y Seguros y a la Contraloría del Estado recomendando que haga una nueva Auditoria y un estudio de lo informado y que a la vez emitan sus criterios, de ser el caso, resoluciones respecto a las presunciones encontradas

Sírvase proveer por ser de Ley lo solicitado.

Atentamente,


SADALLAH SERRATY MANZUR
COORDINADOR VEEDOR

CC. Licenciada Balbina Alvarado





Anexo 1



ANEXO

Dr. Def. (García) (Ser)

VEEDURIA CIUDADANA

REGISTRO 007-G CPCCS

Banco Central del Ecuador

sucursal mayor - Guayaquil IFIS.

Dirección: FRANCISCO DE MARCOS 3916 entre la 13 y 14
Correo electrónico: veeduriabancocentraldeecuadorifis@hotmail.com
Teléfono: 094311222-085124482

Oficio N°-VCBCE-075-2012
CS-001

Guayaquil. Junio 30 de 2012

Señor Doctor
Tomas Pluas Alban

GERENTE SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

En su despacho:

<p>BANCO CENTRAL DEL ECUADOR</p> <p>RECIBIDO</p> <p>02 JUL 2012</p> <p>HORA: 11:05</p> <p>FIRMA: [Firma]</p>	<p>BANCO CENTRAL DEL ECUADOR</p> <p>RECIBIDO</p> <p>02 JUL 2012</p>
--	---

Oficio GSMG-413-2012

con Pedro Delgado G. G
Subgerente G. DORLG.
ORLEA. DOSL.

De mi consideración:

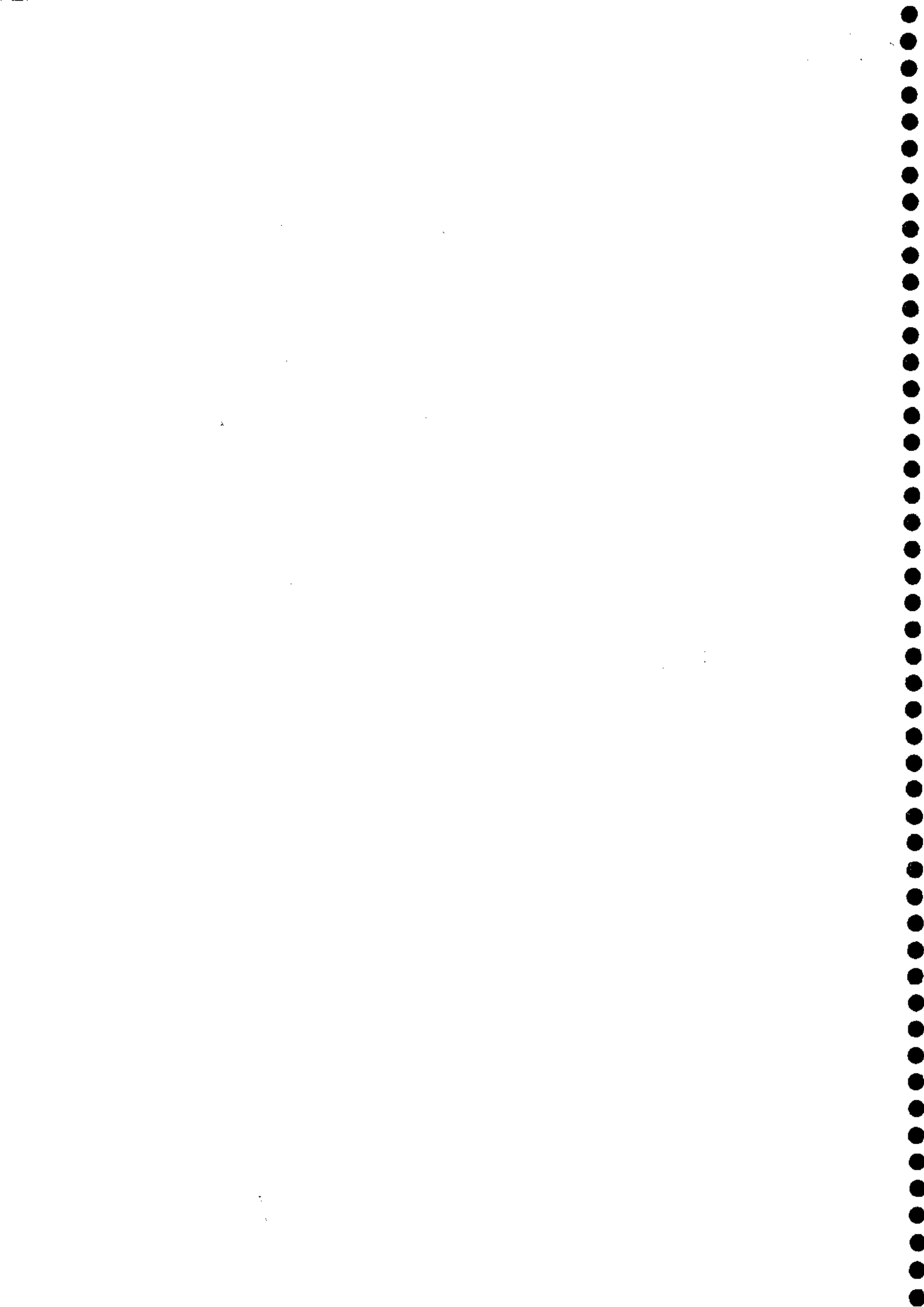
En mi calidad de Coordinador Veedor dentro de mis derechos, obligaciones y atribuciones en el ejercicio del Control Social al Banco Central del Ecuador, IFIS (con código asignado No.CS-001), doy contestación a su Oficio GSMG-413-2012 de Junio 21 de 2012 donde adjunta el Oficio DORLG-1003-2012 de 15 de Junio de 2012 suscrito por la Directora de Recuperación y Liquidación donde le voy a demostrar la serie de galimatías encontradas en dicho Oficio:

1.-Según Oficios N°-VCBCE-0112 de 11 de Mayo 2011 dirigido al Gerente General se le solicito información respecto al Juicio iniciado por el Contralmirante Guillermo Dueñas Iturralde por los derechos que dice representar de las Compañías INVERGID S.A. e INVALORES S.A. por USD \$ 38,000,000.00 que con intereses reclamados y costas según información confidencial hay la presunción que estaría en USD \$ 90,000,000.00.

Con Oficio N°-VCBCE-0301-2011 de Diciembre 11 de 2011 se solicito información y un detalle sobre el Proceso Judicial interpuesto contra FILANBANCO-BANCO CENTRAL DEL ECUADOR por el Contralmirante Guillermo Guillermo Dueñas como ex representante legal de BANCO DE LOS ANDES y por los Derechos que dice representar de las compañías INVERGID S.A. e INVALORES S.A..

Con esto dejo aclarado que nunca se hablo de una acreencia sino de un Juicio, y mas aun yo he manifestado que cuidado pasaba lo mismo que con el Juicio de BANCO AMAZONAS. La información solicitada nunca fue proporcionada.

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Delegación - Guayas
Secretaría de Presidencia



2,- Lo que esta Veeduría le solicito fue la Rendición de Cuentas del Subproceso Gestión Judicial según consta del Oficio VCBCE-029-2011 de Marzo 20 de 2012 y no fue Información lo que se solicito.

De la Información que consta del Oficio mencionado anteriormente. suscrito por la Directora de Recuperación y liquidación el total de los Juicios Coactivos y su Cuantía difiere enormemente de la auditoria efectuada por SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS según el Oficio N° SBS-INJ-DNEL-SSC-2011-206 suscrito por el Superintendente Abogado Pedro Solines Chacón , así mismo de la Cartera recibida por BANCO CENTRAL DEL ECUADOR y una Consolidación de las 10 IFIS con mayor valores según Oficio SACy SC-4027-2011 y OFICIO PROC-DRL-805:

DIRECION DE RECUPERACION Y LIQUIDACION

9.018 JUICIOS COACTIVOS USD \$ 1,265,628.776 TOTAL CUANTIA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

5.789 JUICIOS COACTIVOS USD \$ 2,406,228,969 TOTAL CUANTIA

4074 JUICIOS COACTIVOS GUAYAQUIL

USD \$ 1,775,708,078 TOTAL CUANTIA

1718 JUICIOS COACTIVOS QUITO

USD \$ 630,520,891 TOTAL CUANTIA

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

TOTAL CARTERA RECIBIDA USD \$ 2,316,301,329 TOTAL CUANTIA

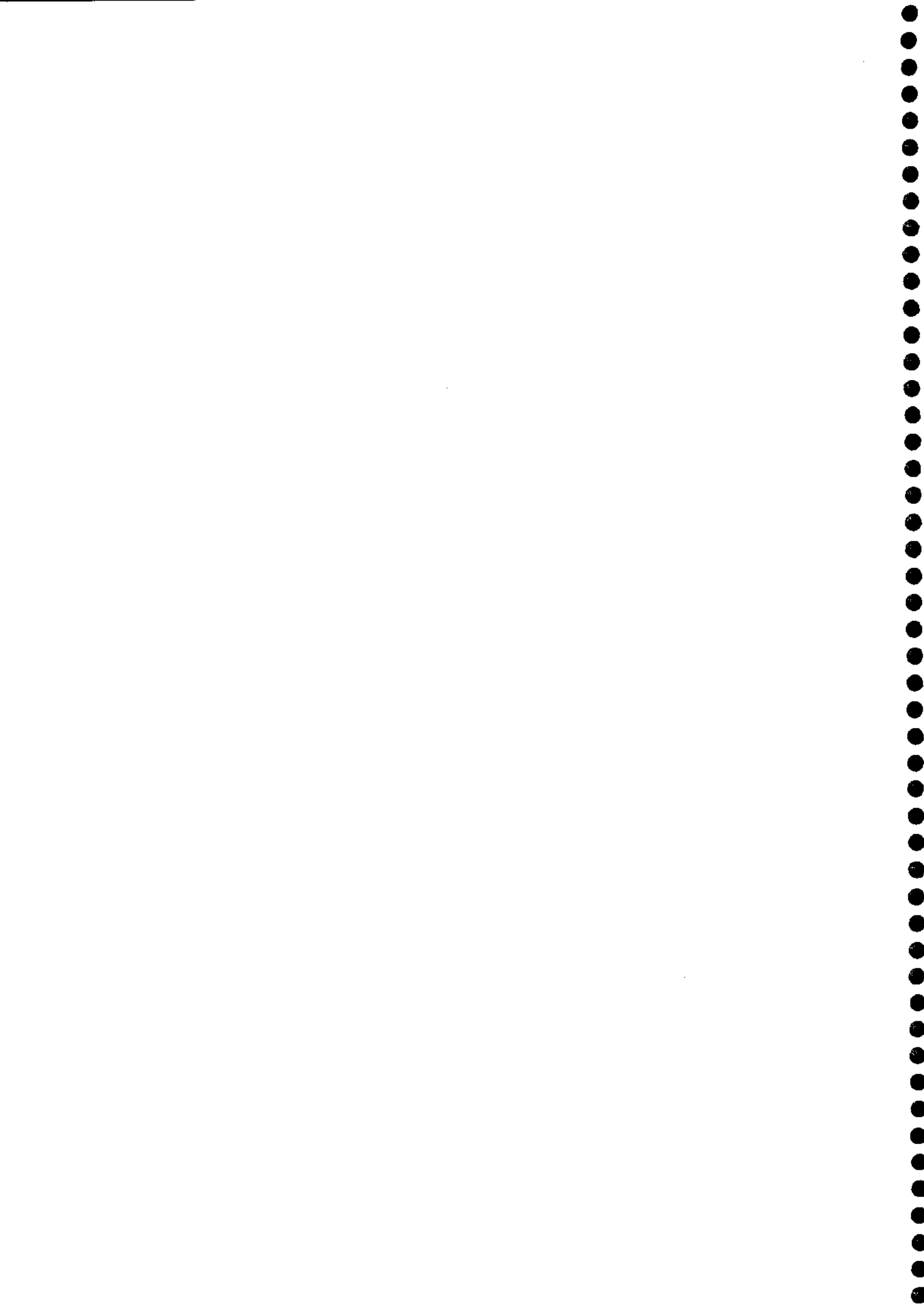
DE LA CARTERA CONSOLIDADA DE LAS 10 MAYORES IFIS

USD \$ 2,208,295,850 TOTAL CUANTIA

Como usted podrá apreciar existe un desfase de mas de USD \$ 1,000,000,000 con relación a lo informado **ANEXO 1**, con relación a la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS **ANEXO 2**, así mismo por los propios documentos de BANCO CENTRAL DEL ECUADOR **ANEXO 3**. **El Total de la Cartera es a nivel nacional Quito y Guayaquil. Inclusive en lo relacionado a los Embargos existe inconsistencias.**

3.-Mediante Oficios Números VCBCE-009-010-011-012 y Oficio N°-VCBCE-043 se solicito que a través del PROCURADOR JUDICIAL se de Rendiciones de Cuentas de los Juicios de Excepciones, Insolvencias, Quiebras y los Laborales, nosotros no pedimos Información y lo que deriva es aquello, pero también existen incongruencias graves entre lo informado y lo monitoreado por nosotros.

Donde están los 320 Juicios Laborales de FILANBANCO



Juicios de Quiebra Guayaquil 876
Juicios de Insolvencias Guayaquil 1.380

TOTAL JUICIOS DE INSOLVENCIAS Y QUIEBRAS GUAYAQUIL 2.286

Juicios de Quiebra Quito 85
Juicios de Insolvencias 2

TOTAL JUICIOS DE INSOLVENCIAS Y QUIEBRAS QUITO 87

Y no nos venga después a decir que la Dirección de Recuperación y Liquidación no considero los Juicios en general entregados a los Abogados contratados, cuando ellos forman parte también del Subproceso Gestión Judicial y el análisis hecho comprende la Cartera total recibida de las 32 IFIS según la Resolución JB-2009-1427 de la Junta Bancaria.

Como usted podrá apreciar lo manifestado por la Directora de Recuperación y Liquidación difiere sobremanera sobre lo observado por esta Veeduría Ciudadana Registro 007-CPCCS, con esto le sigo demostrando que esta Veeduría esta bien informada y a actuado en todo momento con relación a BANCO CENTRAL DEL ECUADOR con Transparencia, usted como Gobernador del Proceso deberá pedir las explicaciones al respecto, es mi obligación informar al Pleno del CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL sobre las presunciones encontradas y la no justificación de los pedidos hechos sobre información y Rendiciones de Cuentas tal como se acordó en la ultima reunión donde se solicito los Oficios sobre dichos temas tal como consta en el Oficio N°-VCBCE-059-2012.

De existir duda respecto a la información, documentos certificados y demás puntualizaciones solicitada por esta Veeduría Ciudadana Registro 007-G, le aconsejamos, que solicite el respectivo asesoramiento a los siguientes Organismos de Transparencia y Control: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Dirección de Transparencia CPCCS, Dirección de Control Social CPCCS, Dirección de Investigación CPCCS, Contraloría General del Estado, Superintendencia de Bancos y Seguro, Superintendencia de Compañías, Defensoría del Pueblo

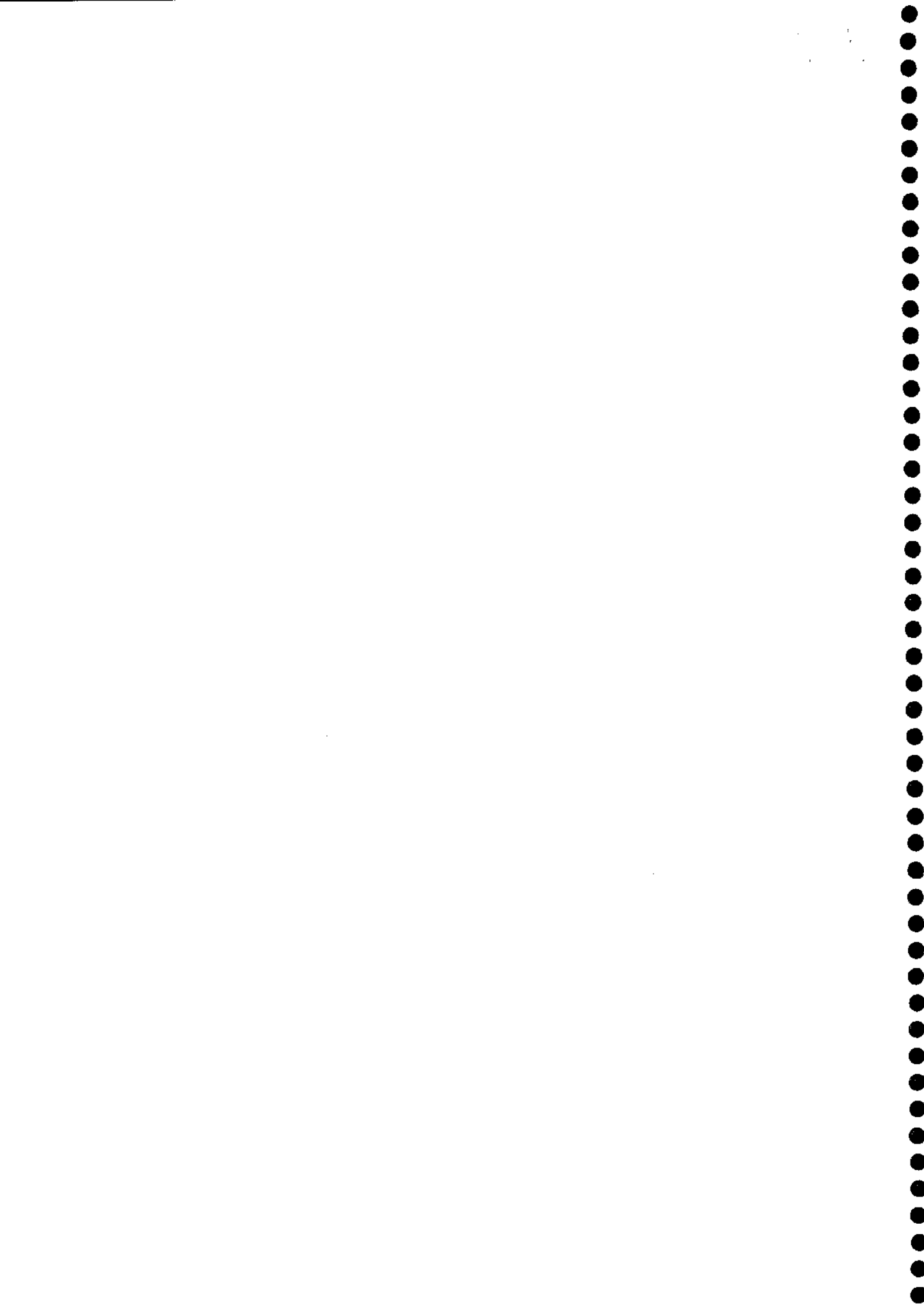
Sírvase proveer por ser de Ley lo solicitado.

Atentamente.

SADALLAH SIKATY MANZUR
COORDINADOR VEEDOR

CC. AL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

- Licenciado Edgar Ruiz, Director Nacional de Control Social CPCCS.
- Licenciada. Balbina Alvarado, Delegada Control Social CPCCS GYE.
- Licenciado Julio Terán Suarez, Director Nacional de Transparencia CPCCS
- Economista Pedro Delgado Presidente del Directorio BCE
- Licenciada Ruth Arregui Gerente General BCE
- Economista Narcisca Granja Subgerente General
- Ingeniera Hilda de la Torre, Dirección de Recuperación y Liquidación BCE
- Ingeniera Marilú Torres, Dirección Oficina de Recuperación y Liquidación BCE GYE
- Doctora Isabel Alcocer, Dirección Oficina de Asesoría Legal BCE GYE
- Abogado Pedro Solines Superintendente de Bancos y Seguros
- Abogado Terence Campoverde, Director de la División de Gestión y Control de Riesgos



ANEXO 1



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Guayaquil, 15 de junio de 2012
DORLG-1003-2012

Doctor
Tomás Piúas Albán
Gerente Sucursal Mayor Guayaquil
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Presente

De mi consideración:

En atención a su oficio n° GSMG-383-2012 del 11 de junio de 2012, adjunto los informes solicitados en los puntos 2 y 3, mismo que serán tratados en la reunión de hoy con el representante de la Veeduría Ciudadana.

Sobre el punto número 1 le informo que no existe ningún reclamo del Banco de Los Andes por acreencia de USD 90.000.000,00, de lo que informa Procuración existe un juicio por USD 38.000.000,00 que reclama el Contra Almirante Guillermo Dueñas como representante legal de Banco de Los Andes.

Atentamente,

Ing. Hilda De la Torre Yáñez
DIRECTORA DE RECUPERACIÓN Y LIQUIDACIÓN

C. c.: Dirección de Oficina de Recuperación y Liquidación

Elaborado por: Verónica Gutiérrez

GESTIÓN JUDICIAL

LISTADO DE JUICIOS COACTIVOS POR ESTADO

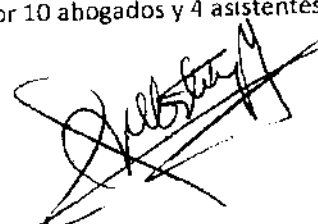
ESTADO DE JUICIOS COACTIVOS	Nº DE JUICIOS	CUANTIA
ARCHIVADO POR QUIEBRA E INSOLVENCIA	1.760,00	333.265.456,30
ARCHIVADO POR EMISION DE PROVIDENCIA	3.536,00	190.294.907,56
JUICIOS CON BIENES LISTOS PARA REMATE	29,00	8.562.427,10
JUICIOS CON BIENES EN PROCESO DE AVALUO PARA REMATE	81,00	37.019.991,38
BIEN EMBARGADO	146,00	59.323.105,29
BIEN POR EMBARGAR	99,00	14.150.186,15
BIENES EMBARGADOS POR INSCRIBIR	32,00	21.993.727,63
JUICIOS PARA CIERRE DEL PROCESO COACTIVO	3.335,00	601.018.974,61
TOTAL JUICIOS COACTIVOS	9.018	1.265.628.776

Las cuantías pueden variar por cuanto son cuantías iniciales que constan en los expedientes físicos de cada proceso, y no son cuantías actualizadas por cuanto se está actualizando el sistema LJI, e ingresando los gastos judiciales.

LISTADO DE JUICIOS DE JUSTICIA ORDINARIA

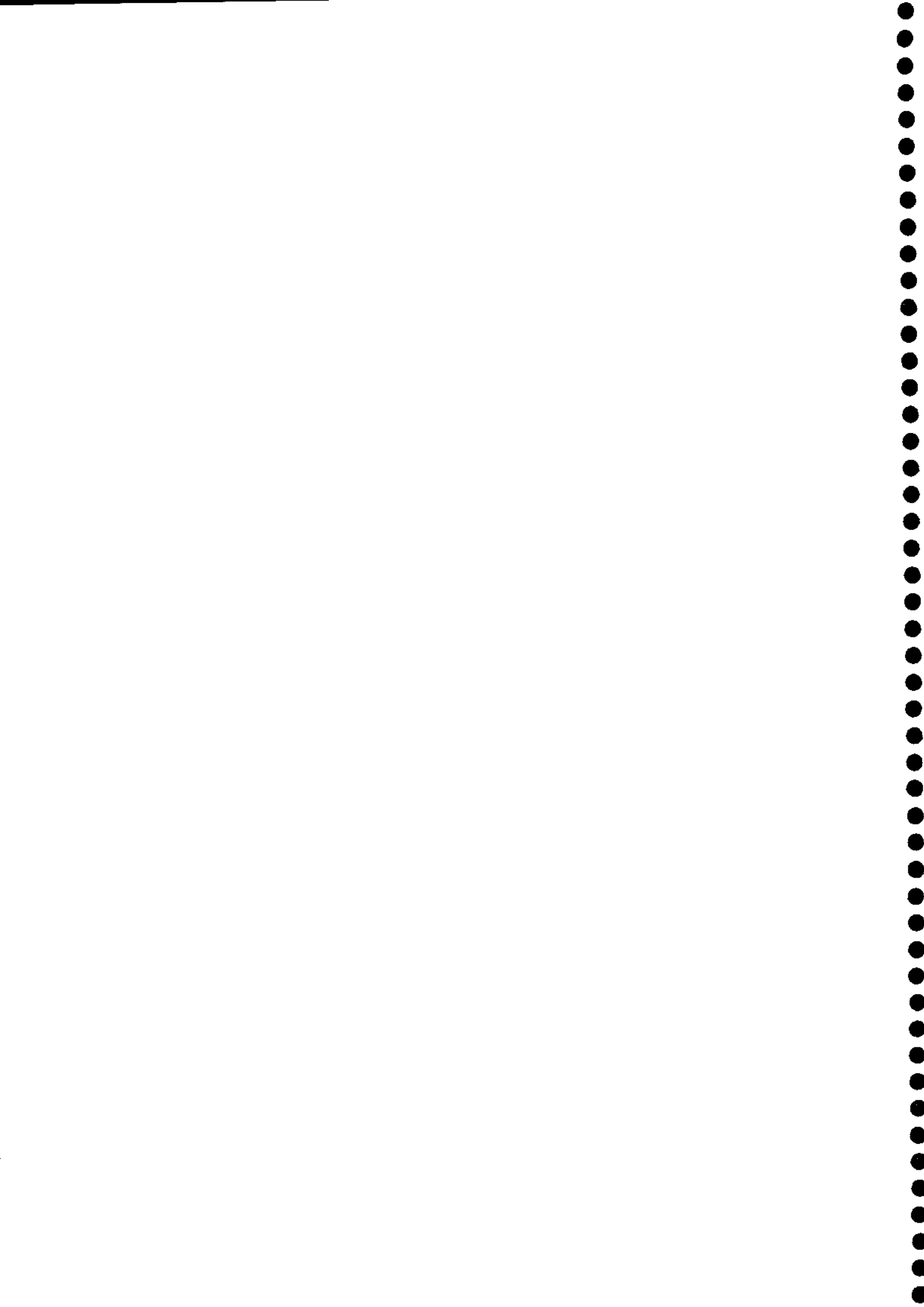
JUICIOS - PROCURACIÓN JUDICIAL	Nº DE JUICIOS
ACCION DE PROTECCIÓN	20
JUICIOS EJECUTIVOS	174
JUICIOS DE EXCEPCIONES	80
VERBAL SUMARIO	33
HABEAS DATA	2
INSOLVENCIA Y QUIEBRA	420
JUICIOS ORDINARIOS	125
JUICIOS PENALES	59
VARIOS	170
JUICIOS DIRECCION QUITO	1272
TOTAL PROCURACION JUDICIAL	2.355

El departamento de Procuración de Guayaquil está conformado por 10 abogados y 4 asistentes.





Anexo 2





ANEXO 2

REPUBLICA DEL ECUADOR.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

JUZGADO CUARTO	
NOMBRE	CARGO
HECTOR DAVALOS	SECRETARIO - ABOGADO
MIRIAM NIETO	SECRETARIA - ABOGADA
WILFRIDO DE LA TORRE	SECRETARIO - ABOGADO
CLÉMENTE VERGARA	DEPOSITARIO

JUZGADO DE QUITO	
NOMBRE	CARGO
XAVIER CORDERO	SECRETARIO - ABOGADO
LEONARDO SALDARREAGA	SECRETARIO - ABOGADO

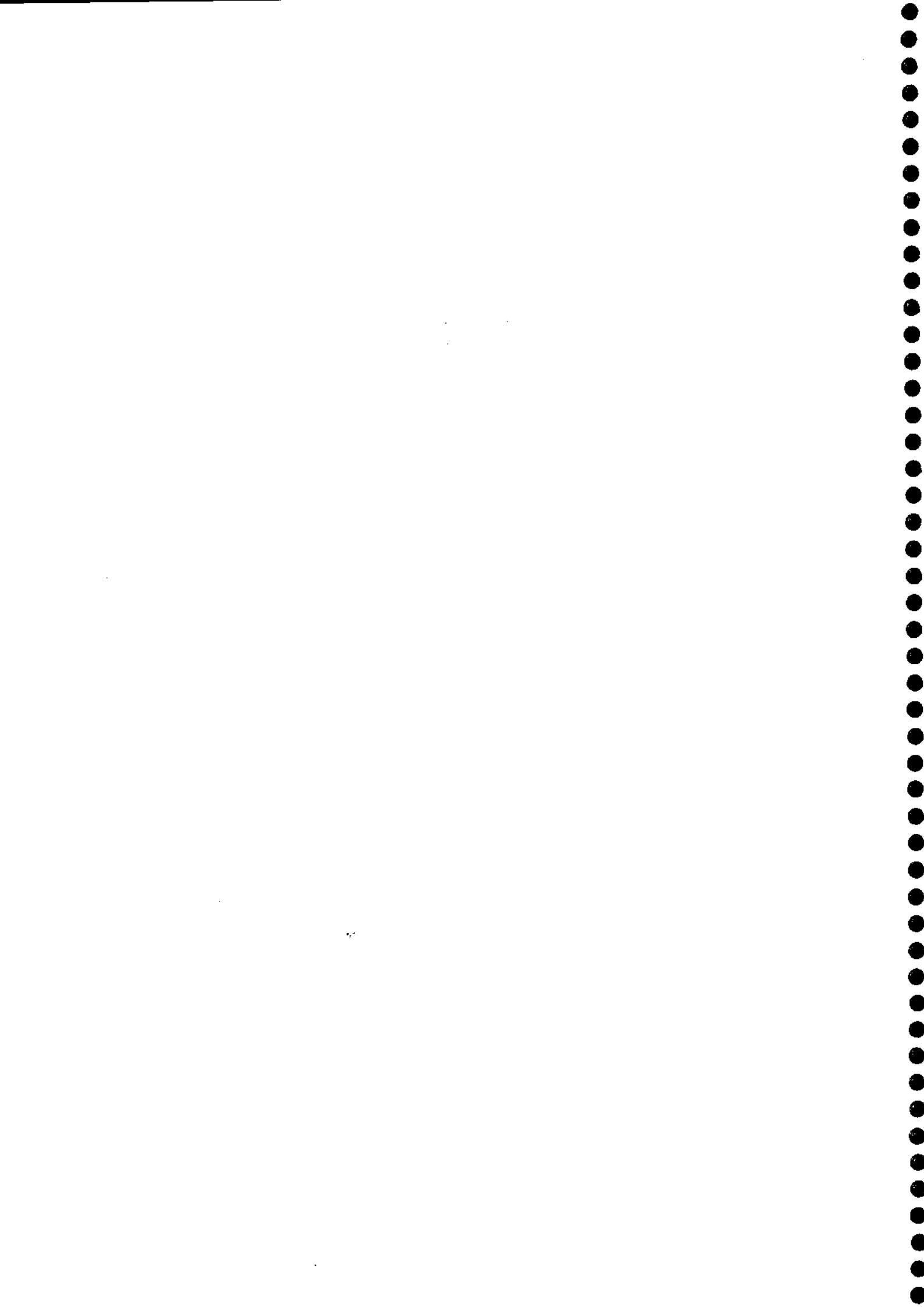
CAPITULO III: GESTIÓN DEL JUZGADO DE COACTIVA

De acuerdo a la información proporcionada por los Juzgados de Coactiva del Banco Central del Ecuador de Guayaquil y Quito, se ha podido establecer que hasta el 30 de noviembre del 2010, en los Juzgados se tramitan 5792 juicios, por una cuantía de USD. 2.406.228.969,70, de los cuales 4074 procesos se tramitan en la ciudad de Guayaquil por un monto de USD. 1.775.708.077,00, y en Quito se sustancian 1718 juicios por USD. 630.520.891,00, cabe resaltar que en el inventario reportado por el Coordinador de Coactiva de Guayaquil, constan 3 expedientes que no tienen cuantía ni etapa procesal; no se pudo determinar si éstos tienen número de juicio.

Es importante señalar que el inventario de juicios coactivos que fueron transferidos por las entidades en liquidación al Banco Central del Ecuador y que consta en su página WEB difiere con relación al inventario reportado por el Coordinador de Coactiva a la Comisión de Auditoría, siendo las diferencias las que se presentan a continuación:

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE COACTIVAS BANCO CENTRAL DEL ECUADOR COMPARATIVO INVENTARIOS JUICIOS COACTIVOS PAGINA WEB, S.C.E. Y COORDINADOR DE COACTIVA PERIODO: NOVIEMBRE 2010				
Ord.	PAGINA WEB	No. JUICIOS	COORDINADOR	No. JUICIOS
1	GUAYAQUIL	3562	GUAYAQUIL	4074
2	QUITO	1730	QUITO	1718
TOTAL CONSOLIDADO		5292	TOTAL CONSOLIDADO	5792

A continuación podrá observar señor Gerente General el cuadro de juicios coactivos detallados por etapa procesal, en el cual no se incluye los tres expedientes que no se ha podido determinar si son procesos, pues en la información reportada no se incluye número de juicios, cuantía ni estado procesal.





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE SEGUIMIENTO DE COACTIVAS
INVENTARIO DE JUICIOS POR ETAPA PROCESAL
JUZGADOS DE COACTIVAS BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
GUAYAQUIL - QUITO
CORTE: 30 DE NOVIEMBRE 2010

ETAPA PROCESAL	NO. DE JUICIOS	CUANTIA INICIAL
AUTO DE PAGO	253	59.343.068,04
CITACION	1.596	364.155.015,62
MEDIDAS CAUTELARES	2.474	764.497.930,29
EMBARGO	374	128.734.947,81
AVALUO	33	39.829.418,12
REMATE	73	54.980.451,21
ADJUDICACION	122	100.410.837,72
PLAN DE PAGOS	223	43.402.680,21
CANCELADO	2	55.098,83
ARCHIVO	2	33.727,66
EXCEPCIONES	199	177.161.742,44
INSOLVENCIA	171	27.621.341,30
QUIEBRA	54	56.963.013,62
SIN LIQUIDADOR	150	331.742.831,28
FIDEICOMISO CATEG	63	257.296.865,54
TOTAL GENERAL	5.789	2.406.228.969,70

La falta de coordinación en los Juzgados de Coactiva es evidente pues no se mantiene un formato estándar respecto de la forma de llevar el inventario de los procesos coactivos, ya que unos juicios se los registra por el número de código asignado por el Banco Central y otros por el número de juicio, incluso algunos juicios se ha avocado conocimiento con el número de código, como ejemplo puedo citar.

JUICIOS AVOCADOS POR N° CODIGO

No. Código	No. Juicio
5362	055-2003
8191	043-206
7789	089-2005

No todos los secretarios abogados han levantado el inventario de los juicios que tienen asignados, se han limitado a trabajar con el inventario que les fue entregado por las entidades en liquidación, tampoco dedican el 100% de su tiempo a la sustanciación de los procesos debido a que la modalidad de su contrato es por recuperación, lo cual no los obliga a trabajar las ocho horas en el Juzgado.

De la revisión a una muestra del inventario físico, el equipo auditor pudo constatar que el 90% de los juicios coactivos se encuentran sin avocar conocimiento por parte de los Jueces de coactiva; que en el inventario aún se mantienen juicios de excepciones,



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

insolvencia y/o quiebra, cuando lo apropiado sería que éstos sean remitidos a la Procuraduría Judicial de la Dirección de Recuperación y Liquidación del Banco Central del Ecuador; finalmente se determinó que hay juicios que están sin asignar a ningún Secretario – Abogado que fueron transferidos por los bancos en liquidación Progreso y Filanbanco.

3.1 NUMERO DE JUICIOS ASIGNADOS A LOS JUECES DE COACTIVA DE GUAYAQUIL - QUITO

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE COACTIVA NÚMERO DE JUICIOS COACTIVOS POR JUEZ BANCO CENTRAL DEL ECUADOR JUZGADOS GUAYAQUIL - QUITO Corte: 30 de noviembre 2010				
Ord.	JUEZ	JUZGADO	No. JUICIOS	CUANTÍA
1	Ab. Hernán Abad	Primero	1000	387.079.937,86
2	Ab. Hernán Abad	Segundo	1065	494.945.088,58
3	Ab. Pía Acosta	Tercero	995	556.430.712,37
4	Sin Juez	Cuarto	1014	337.252.338,95
5	Ab. Hernán Abad	Quito	1718	630.520.891,00
TOTAL			5792	2.406.228.969,70

La información referente al número de juicios asignados a los Secretarios – Abogados fue proporcionada de forma incompleta, razón por la cual no se pudo establecer el número de procesos que cada uno de ellos está tramitando, por lo expuesto los mencionados secretarios deberán remitir al Organismo de Control el inventario actualizado de los juicios coactivos a su cargo, que contengan al menos:

- Ordinal;
- Número de juicio;
- Nombre del coactivado;
- Fecha en que avoco conocimiento el Juez, en caso de no haber avocado fecha de la última providencia;
- Cuantía inicial;
- Riesgo actual;
- Última etapa procesal; y,
- Observaciones.

3.2 ANÁLISIS A LOS INFORMES DE LOS JUECES COACTIVA

Con sendos oficios dirigidos al Coordinador de Coactiva Ab. Johan Alvario y a cada uno de los Jueces de Coactiva de los Juzgados del Banco Central del Ecuador, Abogados: Carlos Valverde; Hernán Abad; Pía Acosta; y, María Elena Kinchuela, se solicitó entre otra documentación, informes de gestión del avance procesal de los juicios que están bajo su responsabilidad sin embargo de haberse cursado los respectivos oficios el requerimiento solo fue atendido por la abogada Pía Acosta, siendo lo más relevante lo que transcribió a continuación:



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

mejores resultados en la gestión como la contratación de más Abogados y por lo menos un Agente Judicial"

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE COACTIVA JUICIOS DE EXCEPCIONES - GUAYAQUIL - QUITO CORTE: 30 DE NOVIEMBRE			
ORD.	CIUDAD	No. JUICIOS	CUANTÍA
1	Guayaquil	306	61.357.345,91
2	Quito	34	INDETERMINADA

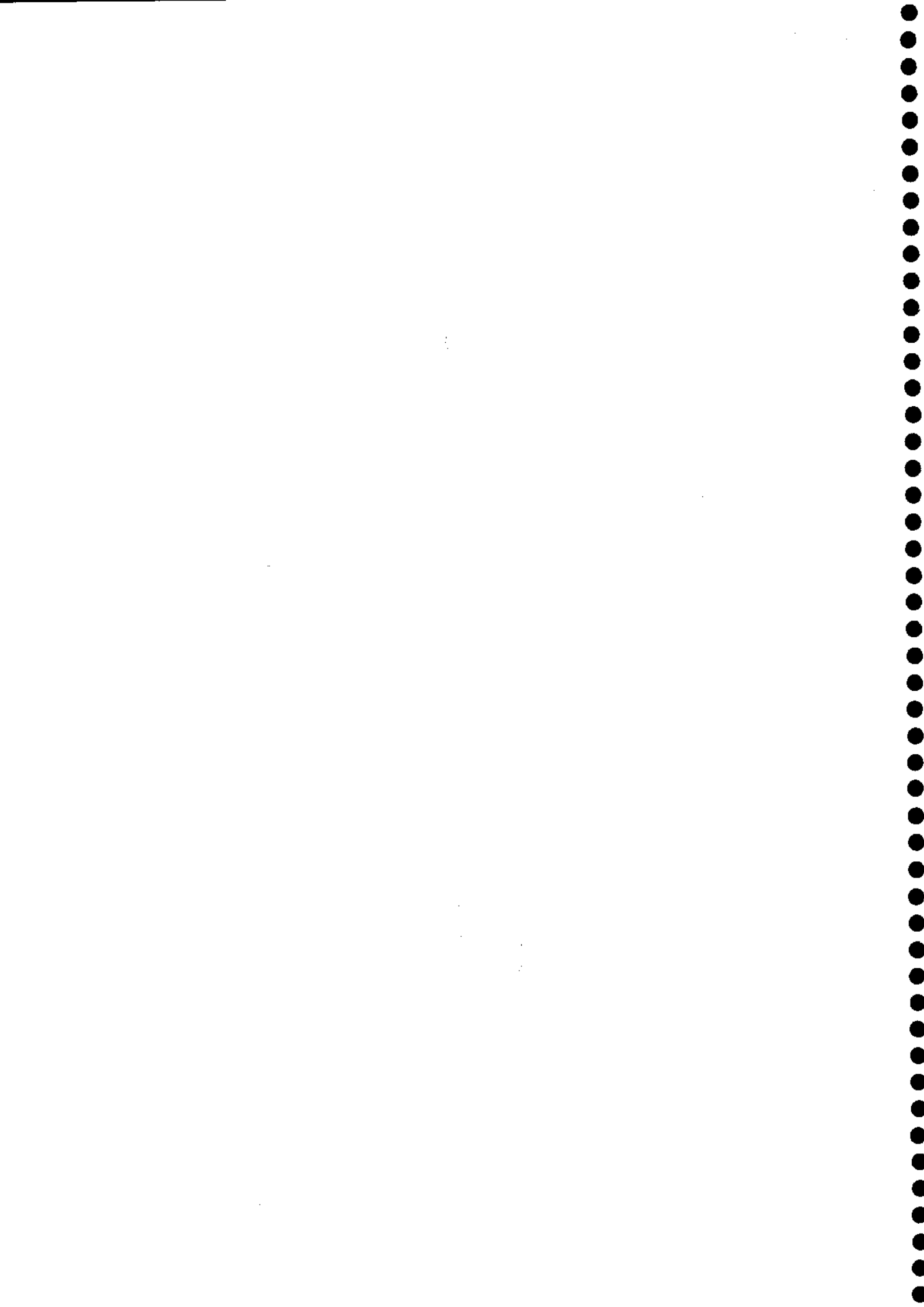
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE COACTIVA FUNCIONARIOS QUE TRAMITAN JUICIOS DE EXCEPCIONES - GUAYAQUIL - QUITO CORTE: 30 DE NOVIEMBRE			
ORD.	NOMBRE	CARGO	CIUDAD
1	Lucrecia Córdova	Procuradora	Guayaquil
2	Valeria San Martín	Asistente	Guayaquil
3	Eduardo Pérez	Asistente	Guayaquil
4	Yajaira Andrade	Procuradora	Quito
5	Mónica Hurtado	Digitadora	Quito

CAPITULO V.- JUICIOS DE INSOLVENCIA Y QUIEBRA:

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE COACTIVA JUICIOS DE INSOLVENCIA - QUIEBRA - GUAYAQUIL - QUITO CORTE: 30 DE NOVIEMBRE			
ORD.	TIPO DE JUICIO	No. JUICIOS	CIUDAD
1	Insolvencia	1380	Guayaquil
2	Quiebra	876	Guayaquil
3	Insolvencia	85	Quito
4	Quiebra	2	Quito

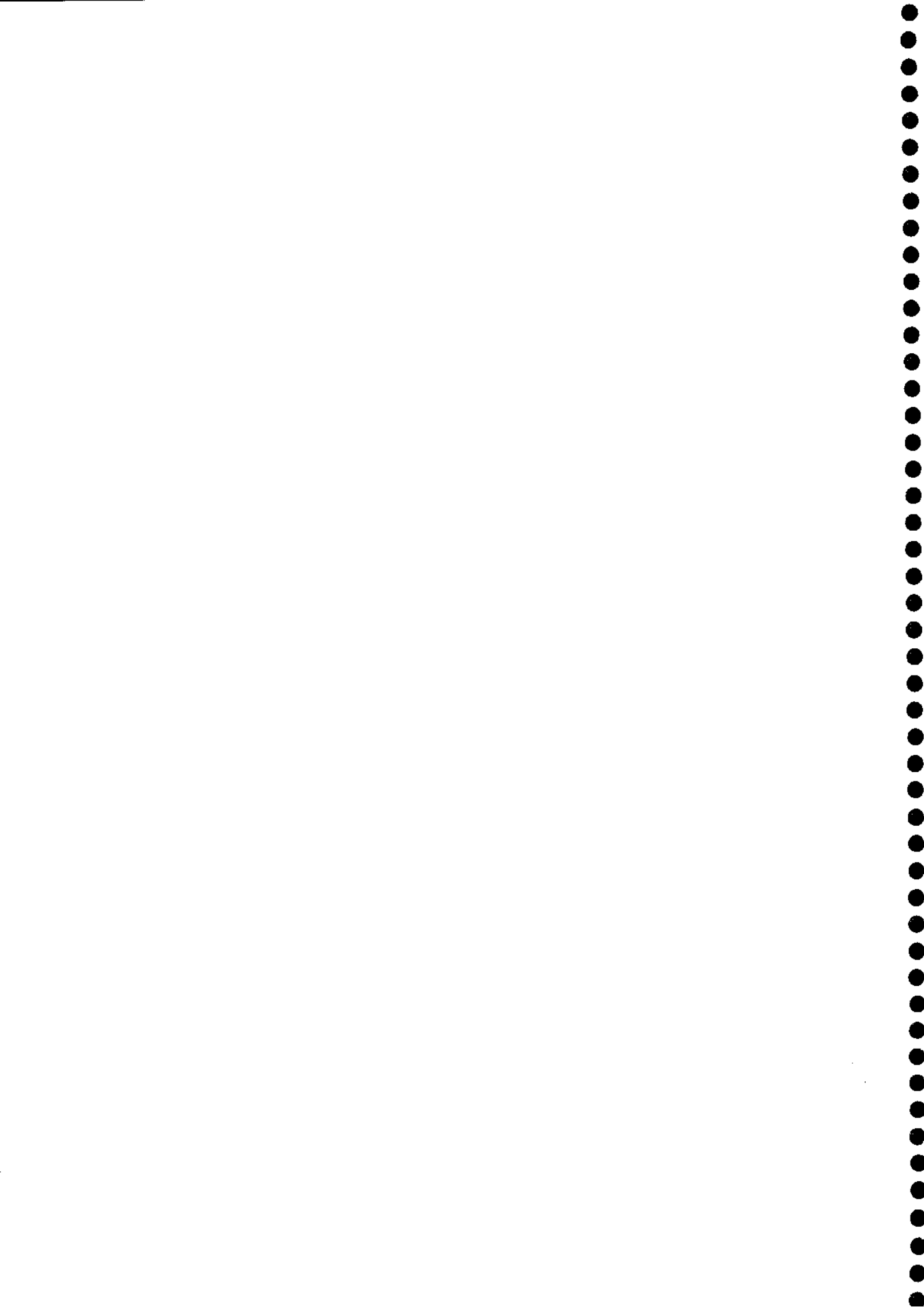
CAPITULO VI.- RECUPERACIÓN DE CARTERA:

Respecto de la recuperación de cartera a través de la aplicación de la jurisdicción coactiva, mediante oficio No. DRL-850-2010 de 2 de diciembre del 2010, el abogado Johan Alvario, Coordinador de Coactiva del Banco Central del Ecuador adjunta un C/D que contiene el detalle de recuperación el cual se presenta a continuación:





Anexo 3



ANEXO 3



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

CARTERA RECIBIDA DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERA LIQUIDADAS

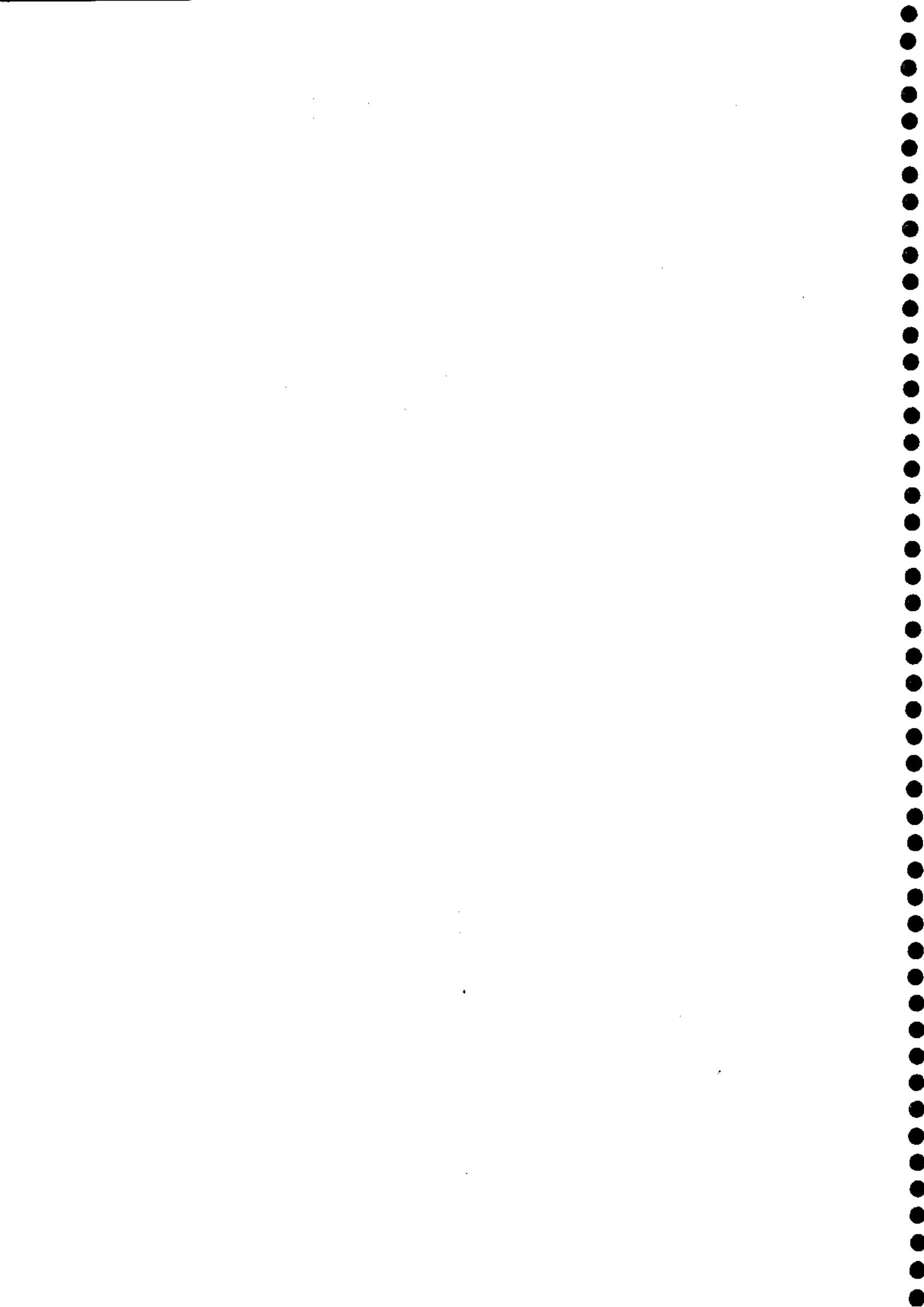
No.	IFI LIQUIDACION	FECHA LIQUIDACION	No. OPE	CARTERA	No. OPE	CANTIDAD POR OPE	No. OPE	CONTABILIZADO POR OPE	VALORES	
									MONEDA	TOTAL
RECEPCION ACTIVOS IPS BARRA										
1	BANCO AGRIC. Y DE COMERCIO EXTERNO	31/12/2008	1,170	63,280,808.44	1,370	74,826,432.37	0	0.00	2,540	74,807,236.61
2	BANCO DE LOS ANDES	31/09/2010	486	4,470,889.10	4	1,832,881.10	0	0.00	490	4,469,057.00
3	BANCO DE PRESTAMOS	31/12/2008	2,754	180,478,724.88	1,798	4,088,880.89	0	0.00	4,552	184,567,605.77
4	BANCO MONTEBLO	31/12/2008	1,368	4,888,028.32	0	0.00	0	0.00	1,368	4,888,028.32
5	BANCO POPULAR	31/12/2008	3,255	18,254,288.00	324	88,783,883.89	0	0.00	3,579	18,254,288.00
6	BANCO POPULAR INTERNACIONAL	31/12/2008	88	18,018,254.83	0	0.00	0	0.00	88	18,018,254.83
7	COOP. DE AHO. RES. SERV. SERPUN LTDA	31/12/2008	84	288,888.81	180	882,218.82	0	0.00	264	448,107.63
8	FINANCIERA AMERICA S.A. -ISA	31/12/2008	22	630,843.82	0	14,882.88	0	0.00	22	645,726.70
9	FINANCIERA ECUACAMBIO S.A.	31/12/2008	0	1,887,377.88	1	4,842,873.80	0	0.00	1	6,730,251.68
10	FINANCIERA INTERNACIONAL	31/12/2008	7	348,847.21	30	287,883.08	0	0.00	37	636,730.29
11	JERSEY PRIVATE BANK	31/12/2008	14	3,728,884.78	0	0.00	0	0.00	14	3,728,884.78
12	VALORFINA	31/12/2008	-11	1,888,081.08	40	818,378.18	0	0.00	29	1,069,702.90
13		SUBTOTAL	8,522	395,738,878.82	3,267	106,161,882.68	0	0.00	10,789	406,900,761.50
RECEPCION ACTIVOS IPS COSTA										
1	BANCO DE CREDITO S.A.	31/12/2008	618	28,423,872.82	1,088	5,282,381.18	0	0.00	2,316	31,706,254.00
2	BANCO DEL AZUAY S.A.	31/12/2008	1,480	17,114,888.47	2,308	5,482,178.28	0	0.00	3,788	22,597,066.75
3	BANCO DEL OCCIDENTE	31/12/2008	188	3,887,882.88	1,813	877,717.31	0	0.00	2,601	4,765,600.19
4	BANCO DEL PROGRESO S.A.	31/08/2010	4,818	89,188,282.16	10,788	84,418,828.82	0	0.00	15,606	173,607,111.00
5	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.	31/12/2008	823	27,883,884.38	3,388	4,818,848.48	0	0.00	3,211	32,702,732.86
6	BANCO FINANCIERA S.A.	31/12/2008	483	17,887,818.88	1,878	4,288,287.88	0	0.00	2,431	22,176,106.76
7	BANCO HERCULES UNICO	31/12/2008	1,777	8,278,872.24	208	7,884.88	0	0.00	1,985	8,286,757.12
8	BANCO UNION BANUNION	31/12/2008	883	24,782,888.88	2,881	13,811,738.38	0	0.00	3,144	38,594,627.26
9	COOP. AHORRO CASO, E INTERN. UNIFAM	31/12/2008	0	3,783.88	4	1,884.72	0	0.00	4	4,168.60
10	ECUACORP	31/12/2008	118	8,778,288.84	302	81,238.48	0	0.00	420	8,859,527.32
11	FILANBANCO S.A.	31/08/2010	22,478	888,878,421.88	888,442	88,888,788.17	2	18,823,323.77	716,322	888,800,531.82
12	FINANCIERA FINANCIERA DEL AGRO	31/12/2008	878	84,888,814.88	2,283	8,282,388.88	80	18,111,828.81	2,651	71,381,532.57
13	FINANCIERA CONFIDANZA	31/12/2008	87	1,881,888.38	80	248,718.24	0	0.00	167	1,603,170.62
14	FINANCIERA HERMESINO S.A.	31/12/2008	40	788,188.87	70	78,884.12	0	0.00	110	867,072.99
15	FINANCIERA TECNICA	31/08/2010	18	188,188.30	0	0.00	0	0.00	18	188,188.30
16	INTERNAL	31/12/2008	113	1,288,848.18	38	118,342.08	0	0.00	151	1,407,190.26
17	MUTUALISTA PROMISION Y SEGURIDAD	31/12/2008	84	132,778.37	68	138,588.01	0	0.00	152	271,366.38
18	MUTUALISTA QUAYAOUL	31/12/2008	3	283.47	4	188,884.21	0	0.00	7	189,167.68
19	SOLBANCO S.A.	31/12/2008	888	24,283,788.43	3,188	8,448,482.88	48	2,812,888.27	4,124	35,545,159.58
20		SUBTOTAL	34,888	1,718,448,788.47	738,888	187,578,484.66	101	28,848,821.88	761,889	1,936,976,114.82
21	TOTAL NACIONAL CONSOLIDADO BALANCE IPS...S.		44,388	2,818,178,011.82	732,417	267,478,367.34	101	28,848,821.88	774,888	2,914,001,203.84

Fuente: Sistema Especializado de Cartera "LCI"

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
 CARTERA RECIBIDA IFI's LIQUIDACION RESOL. JB-2009-1427
 A NIVEL NACIONAL LAS 10 IFI's CON MAYORES VALORES
 CONSOLIDADO DE DOCUMENTOS

No.	IFI'S	OPERACIONES		VALORES	
		No. DE OPERACIONES	% OPERACIONES	VALOR	% VALORES
1	BANCO DEL PROGRESO S.A.	15,412	2.1866%	990,234,381.80	44.2993%
2	FILANBANCO S.A.	718,992	94.2486%	438,530,543.39	29.5406%
3	BANCO DE PRESTAMOS	4,539	0.5951%	298,539,605.42	9.2576%
4	BANCO POPULAR	3,854	0.5052%	88,344,883.05	4.1194%
5	BANCO AGRIC. Y DE COMERCIO EXTERIOR	2,540	0.3330%	75,807,236.81	3.5348%
6	FINAGRO FINANCIERA DEL AGRO	2,991	0.3913%	71,222,530.88	3.3210%
7	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.	3,803	0.4961%	41,851,577.81	1.8605%
8	BANCO UNION BANUNION	3,144	0.4109%	38,309,739.27	1.7824%
9	SOLBANCO S.A.	4,065	0.5316%	33,755,056.53	1.3693%
10	BANCO DE CREDITO S.A.	2,315	0.3017%	31,706,273.78	1.3193%
	TOTAL	761,655	100.00%	2,208,295,850.74	100.00%

Fuente: Sistema Especializado de Cartera "LCI"





Anexo 4



ANEXO 4



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Guayaquil, 16 de noviembre de 2011

PROC-DRL-805

Sr. Dr.
Tomas Plúas Albán
Gerente Sucursal Mayor Guayaquil.
Presente.

De mi consideración:

Dando cumplimiento al Oficio GSMG-612-2011 de fecha 15 de noviembre del 2011, me permito a remitir a usted un Informe sobre el área que se encuentran a mi cargo, la cual asumí su dirección el día 7 de noviembre del 2011, siendo lo siguiente:

Juicios de Excepciones.- La Base de Datos de los Juicios de Excepciones constan con un total de 480 Procesos, de los cuales 150 Causas han sido asignados al Contrato de Patrocinio Judicial suscrito con el Dr. Ángel Orellana. (Anexo 1)

Juicios de Insolvencias y Quiebras.- La Base de Datos de Juicios de Insolvencias y Quiebras, consta con un total de 2.282 Procesos, de los cuales 2.000 Causas han sido asignados para los Contratos de Patrocinio Judicial suscritos con los Abogados Carmen Bardellini, Iván García, Blanca Germán y Alba Pico. (Anexo 2)

Penales.- Consta información en la Base de Datos sobre 9 procesos, que se están dirimiendo en el Ministerio Público. (Anexo 3)

Quejas.- Consta en la Base de Datos 8 Quejas presentadas en contra de Servidores Judiciales, en el Consejo Nacional de la Judicatura, tanto en Quito como en Guayaquil. (Anexo 4)

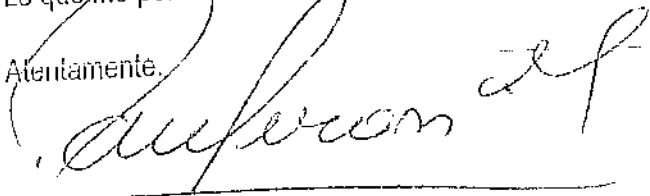
Trámites.- Adicionalmente a los procesos de justicia ordinaria, la Procuración Judicial tiene a cargo el emitir Cancelación de Hipotecas, Levantamientos de Reservas de Dominio, Leasing's, mediante la elaboración y suscripción de Minutas para la posterior suscripción de escrituras y oficios respectivos, por parte de la Dirección de Recuperación y Liquidación; Así como consultas por parte de usuarios y los diferentes Departamentos de la Institución. Los cuales suman 180 Trámites a la fecha.

Debiendo de indicar que como primer objetivo de esta Procuración se ha dispuesto la Actualización y Depuración de las Bases de Datos de Procesos, a fin de contar con información veraz y fidedigna, y así cumplir además con las disposiciones de la Dirección de Recuperación y Liquidación y recomendaciones impartidas por la Superintendencia de Bancos.

Adjunto se servirá encontrar Cuadro de Excepciones, Quiebras e Insolvencias, Quejas y, Cancelaciones y Levantamientos, que reposan en el Área de Procuración Judicial.

Lo que me permito informarle para los fines pertinentes.

Atentamente,



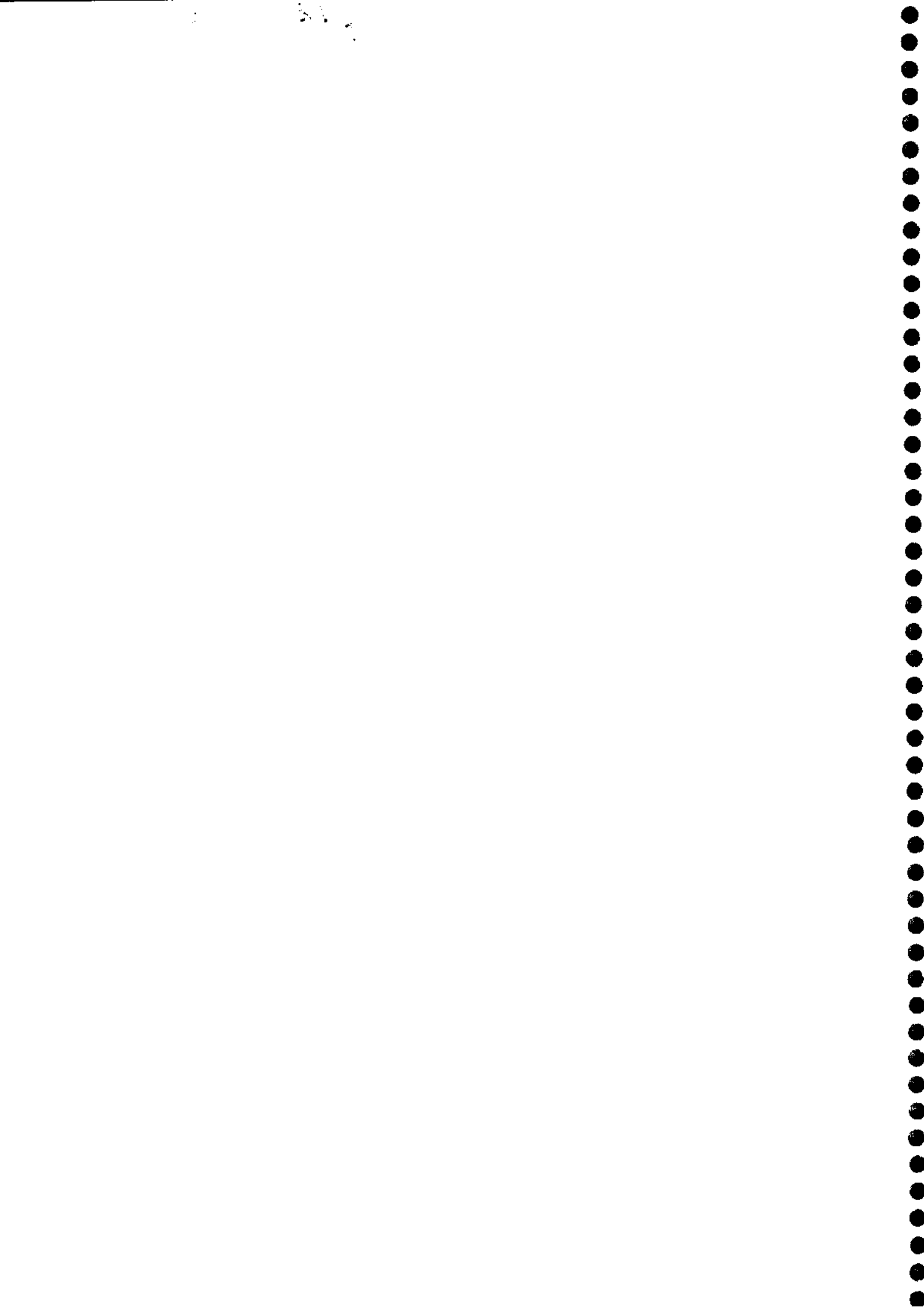
Ab. Robert Paul Terán Matamoros
PROCURACIÓN JUDICIAL

Con copia para:

- Archivo secuencial



Anexo B



ANEXO 5.

JUICIOS LABORALES

No	CARTON # 498 V	1
1	HECTOR VILLON MATEO (2 TRABAJO NO. 2006 - 3)	
2	MIGUEL SANCHEZ POLANCO (3 TRABAJO NO. 213-2006)	
3	LUZ SERRANO TORRES (1 TRABAJO NO. 663-2006-A)	
4	JULIO REYES GUILLEN (2 TRABAJO 386-06-2)	
5	MANUEL VICENTE VARGAS DUARTE (JUZGADO 2DO OCASIONAL DE TRABAJO)	
6	HELEODORO SANCHEZ LOZANO JC. # 128/2000 JUZGADO 5TO DE TRABAJO	
7	SOLICITUDES VARIAS 2008	
8	TALENTI TRAVERSO OLGA	
9	RIVERA LEMA SALVADOR	
10	YUNGA PIZARRO DANIEL	
11	LIQUIDACIONES DE JUBILADOS DE FLB INFORME CON CORTE NOV. 28 DEL 2008	
12	ANTECEDENTE PARA EL LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DE EMBARGO JUICIO VS 200-2004 JUZGADO TERCERO OCASIONAL TRABAJO	
13	ARCHIVO DE INFORMATICA	
14	JULIO SANCHEZ CAMPOS (1ER TRABAJO SSS 2006-A)	
15	79 - 2006 - A CARLOS LUIS PEÑA	
16	HECTOR HAZ FIGUEROA (4TO TRABAJO N. 076-2006)	
17	ANGEL CHIRIBOGA MUÑOZ (3ER TRABAJO N.226-2006)	
18	PEDRO ESTRELLA BUSTAMANTE (2 TRABAJO N. 434-06-2)	
19	JUAN RAMOS HUACON (JUEZ PRIMERO DE TRABAJO JC # 280-2003-1)	
20	CLEMENCIA BALSECA VALDEZ (CONTRA FILANBANCO LABORAL)	
21	JEANNETTE KURE AVAD (2 LABORAL ORAL N. 49-06-01)	
	CARTON # 499 V	2
22	YOLANDA MERCEDES GIL GARCIA 048-2006	
23	ANTONIO JOSE MARTINEZ (JUZGADO 4TO DEL TRABAJO JC # 45-2003-3)	
24	JOSE VICENTE JIMENEZ HERNANDEZ (JUZGADO 4TO DE TRABAJO JC # 1-41-2003-3)	
25	EDUARDO ERICH POZO (JC # 413-2001 JUZGADO 3RO DE TRABAJO)	
26	RUTH CELESTE PINOS (537/01 LABORAL GUAYAQUIL)	
27	CESAR MEJIA CAICEDO (4TO TRABAJO 342-2006)	
28	LUIS PEÑA SEVILLANO (JC 575-2000-3 JUZGADO 4TO DEL TRABAJO)	
29	ENRIQUE CRISTOBAL PANCHANA (JUZGADO 3RO JC · 516-2001)	
30	CRUZ MATEO SUAREZ (JUZGADO 4TO DE TRABAJO JC # 352-2001-3)	
31	MAXIMO REYES TOALA (462/01 CONRA FLB LABORAL)	
32	SIMON ACUÑA MACIAS (1 TRABAJO N. 168-2006-B)	
33	ANTONIO GONZALES CHILAN (3ER TRABAJO 216-2006)	
34	TOMAS MURILLO GUERRERO (3ER TRABAJO 215-2006)	
35	LUIS MONTESDEOCA VELAZCO (3ER TRABAJO 337-2006)	
36	ENRIQUE MENDIZABAL (3ER TRABAJO 214-2006)	
37	JOSE ORTIZ NAVARRETE (JUEZ 1 TRABAJO 328-2006-8)	

8	MARCELO LOIZA CORONEL (2 TRABAJO 215-2006-2)	
9	ROMULO MARIO NEIRA (JUZGADO 5TO DE TRABAJO JC # 365-2001)	
10	EDGAR ARNOLDO CHIRIBOGA (JUZGADO OCASIONAL 1RO JC # 141-2000-3)	
11	HOMERO MERA BOHORQUEZ (3ER TRABAJO N.464-2006)	
12	PEDRO MURILLO QUIMI (076-06-1)	
13	GLENDA UBIDIA LOZANO (JC #456-2000-3 JUZGADO 4TO DEL TRABAJO)	
14	FRANCISCO VICENTE RIPALDA (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA)	
15	EFREN VILLAGOMEZ AGUILAR (2 TRABAJO 427-06-1)	
16	DELIA VILLAMAR FIGUAVE (4TO LABORAL # 220-2006)	
17	MARITZA GARCIA MONCAYO (1ER TRABAJO N. 662-2007-A)	
18	JUAN FAUSTINO HIDALGO (JUZGADO 4TO DE TRABAJO JC # 152-2000-1)	
19	EUGENIA FLORES JARAMILLO (1ER TRABAJO N. 17-2007-A)	
20	YOZA VERNAZA PEDRO (1ER TRABAJO 223-2006)	
21	ESPINEL GORDILLO BLANCA (2DO DE TRABAJO 341-2006-2)	
22	SANTOS TORRES BLANCA (1ER TRABAJO 286-2006 B)	
23	COPIA SIMPLE DE JUICIO DE FREDDY AREVALO AZQUIERDO 099-LL-2005	
24	AMO VERA BRAVO (JUZGADO 2DO ORAL DE TRABAJO JUICIO # 132-06-3)	
	CARTON # 500 V	3
25	EDGA ALVARADO QUIJIJE (3ER TRABAJO N.122-06)	
26	AZUCENA CHANG OVIEDO (JC #453/2000 JUZGADO 2DO DEL TRABAJO)	
27	NIZA ELIZABETH PAREDES (77-2006-A)	
28	HECTOR CEVALLOS GARCIA (JUZGADO 5TO # 133-2006)	
29	ALICIA MERCEDES GALLEGOS (131-2006)	
30	LEONOR CANARTE ANDRADE CONTRA FLB CIA. TEMPOREX	
31	JOSE ARCOS PEREZ (JC # 210-2000 JUZGADO QUINTO DE TRABAJO)	
32	RICARDO ARMANDO SILVA (JC # 726-2001 JUZGADO 3RO DE TRABAJO)	
33	FRANKLIM GUSTAVO SOBREVILLA (49-2006-A)	
34	JUSTO ROSALES OROZCO (JUICIO ORAL # 758-2007 1RA SALA DE LABORAL)	
35	LUIS ALFREDO RIVAS ZURITA	
36	DANIEL YUNGA PIZARRO	
37	ANTECEDENTE JUICIO 470-2000 RIPALDA VS FLB SENTENCIA EJECUTORIADA CANCELACION DE OBLIGACION, LEVANTAMIENTO INSCRIPCIONES DE EMBARGO	
38	ANTECEDENTE PARA EL LEVANTAMIENTO DE EMBARGO EN JUICIOS 448-2000 MARIA ANTONIETA LUIZ LARREA EN CONTRA DE FLB LIQUIDACION	
39	LUISA GARCIA ESCALA JUICIO 167-2008	
40	JUZGADO 3RO CIVIL ESMERALDA JUICIO 365-2008 (CARMEN SOLGAR ANGULO ORTIZ 8 FILANBANCO S.A EN LIQUIDACION)	
41	GALO BENALCAZAR MORALES 979-10-2008 CONTRA FLB S.A	
42	MEDINA POSADA VICTOR MANUEL	
43	LUCIO ASANZA MEDINA	
44	DOCUMENTOS VARIOS PAGOS, OFICIOS	
	CARTON # 501 V	4
45	JUICIOS DE ROSA PEÑAFIEL	
46	6 BLOTS ESTUDIO JURIDICO HEINERT S.A 2008	
47	SOBRE SR. AB. PATRICIO CAMINO V. (REMITE KARLA VILLANUEVA)	

78	MARCELO CAICEDO PEREZ	
79	ROSSY RAMOS (VISTO BUENO # 1640-2008)	
80	COPIAS VARIAS	
81	CARPETA CON ARCHIVOS DE CORTE ENERO 2010	
	CARTON # 502 V	5
	APELLIDOS DEL A - B (JUICIOS LABORALES)	
82	MANUEL DE JESUS AROCA (921 JUZGADO 4TO DE TRAAJO # 591-08)	
83	ABDON ANDRADE RIVAS (2 TRABAJO 407-2006-2)	
84	AGUILERA ZUNIGA MANUEL A. (JUEZ 4TO LABORAL # 579-08)	
85	ALEMAN PAVON HUGO (2 TRABAJO 410-06-02)	
86	ARAUS MARCIA ORTEGA (4TO DE TRABAJO 589-08)	
87	ALVEAR HUGO ERNESTO (JUZGADO 5TO # 417-06)	
88	ALVEAR HUGO ERNESTO (5TO LABORAL # 417-2006)	
89	ALAVA INTRIAGO EDUARDO (JUICIO 693-2008-1 JUZGADO II TRABAJO)	
90	CRUZ ABAD FRANCO (JUZGADO # 1293-04) 2 CARPETAS	
91	ALVARADO PENAFIEL LEON (2 CARPETAS)	
92	ALCIVAR VICENTE CAMPOS (134-2006-2)	
93	ANGEL MIGUEL AÑAZCO (79-2005)	
94	ALVEAR CECILIA VILLARROEL (3ER TRABAJO N. 413-2006)	
95	ALAVA SIMON GUALE (1ER TRABAJO 387-2006-A)	
96	AREVALO IZQUIERDO FREDDY (113-2001 2 TRABAJO DEL ORO)	
97	ARANA CARDENAS PIEDAD DEL CARMEN (048-2006)	
98	ANDRADE ESTRELLA CESAR (JUZGADO 5TO JUICIO # 582-2008)	
99	ARELLANO MORENO RAUL JUZGADO 570-2006-B	
100	AVILES VACA JOSE JOZGADO 7MO LABORAL 209-2009	
101	ANDINO RIVERA LUIS 2DO TRABAJO 569-06-02	
102	ALMENDARIZ VERNAZA LUIS 2DO TRABAJO 048-2006-3	
103	BARROS AMBROSSI JORGE (JUZGADO 4TO TRABAJO # 890-08)	
104	BRUQUE VALERO LUIS (JUZGADO 4TO # 028-10)	
105	BACIGALUPO ALAVA JANETH (055-2006-A)	
106	BERBORICH GUZMAN CARLOTA (JC # 144-2000 JUZGADO 5TO DE TRABAJO)	
107	BUSTAMANTE MORA ALBERTO (# 219-06 JUZGADO 4TO)	
108	BOWEN ARAGUNDI SEYDA (# 077-2006)	
109	BARRAGAN MORA JORGE (2 TRABAJO 413-06-02)	
110	BRAVO ADRAMUÑO LUIS (2DO TRABAJO 554-06-2)	
111	BONILLA MARIA LOPEZ (3ER TRABAJO # 108-2006)	
112	BORJA SANTA CRUZ ANA (JC # 410-2000 JUZGADO 2DO DEL TRABAJO)	
	CARTON # 503 V	6
	APELLIDOS C-CH (JUICIOS LABORALES)	
113	CARLOS CRUZ ESCOBAR (5TO TRABAJO 555-2006)	
114	CABRERA RODRIGO GELO (JUZGADO 4TO JUICIO # 15-09)	
115	CORAL CEVALLOS ALFREDO JUZGADO 5TO # 932-09	

16	CAÑOS YOLANDA MAGDALENA (133-2006-A)
17	CORONEL MEDARDO VILLAVENCIO (4TO TRABAJO N.167-06)
18	CARRERA CALDERON CECILIA (JC # 453/2000 JUZGADO 3RO DEL TRABAJO)
19	CISNEROS RODRIGO MANTILLA (JUZGADO 4TO DE TRABAJO JC # 209-2003-2)
20	CUCALON MURILLO HUGO (JUZGADO 5TO # 619-2008)
21	CEVALLOS JAIME ALVAREZ (3ER TRABAJO # 100-2006)
22	CADENA MENDEZ NORMA
23	CEVALLOS MALDONADO JACK (5TO TRABAJO # 76-2006)
24	CALDERON GUERRERO SEGUNDO (JUZGADO 5TO # 414-2006)
25	CARVAJAL ARRAYA HUGO (3ER-01)
26	CARRION CARRION VICTORIA (JUZGADO 1RO DE TRABAJO JC # 196-2000-1)
27	CADMILENA CALLE JOSE (JUZGADO 5TO JUICIO # 590-08)
28	CASTRO CEDENO LIBIA (JUZGADO 1RO DEL TRABAJO JC# 452-2000-2)
29	CASTILLO JARA MARIA (3ER TRABAJO # 220-2006)
30	CAMPODONICO REYES MELBA (050-2006)
31	CAMPOVERDE CAMPOVERDE JOSE (2 TRABAJO # 411-06-03)
32	COELLO CARPIO RAMON (JUZGADO 1RO DE TRABAJO JUICIO # 838-08-8)
33	COBA LUNA ELIAS (050-2006)
34	CORREA SOSA GERARDO (079-06-1)
35	CORREA MONTENEGRO KLEBER (JUZGADO 5TO # 589-08)
36	CORDOVA CHERNEZ MANUELA (JUICIO LABORAL # 807-A-2008 JUZGADO 1RO)
37	CORREA LOACHAMIN (414-2006 JUICIO 1RO LABORAL)
38	COLOMA MORAN LUIS (JUZGADO 4TO LABORAL # 1045-09)
39	PATRICIA CORNEJO VERA (JUZGADO 1RO DEL TRABAJO JC # 450-2000-3)
40	JUAN CORDOVA MAYORGA (1ER TRABAJO # 54-2006-B)
41	CATTAN AMPUERO CATALINA (JC# 320-2002-2)
42	CORREA GONZALEZ LINCOLN (JUZGADO 3RO JC # 494-2000)
43	CHALEN SERRANO ANTONIO (JUZGADO 5TO # 518-08)
44	CHANG SANCHEZ ELVIRA (054-2006)
45	CHULDE PETATE MANUEL (2DO TRABAJO 414-06-03)
46	CHANG SANCHEZ KETHY (JUZGADO 8VO LABORAL)
47	CEVALLOS ALVARADO YOLANDA (132-2006)
	CARTON # 504 V
	APELLIDOS D-E-F (JUICIOS LABORALES)
48	DIAZ HERNANDEZ FANNY (JUZGADO 1RO TRABAJO 170-2006-B)
49	DARQUEA SAA EDMUNDO (JUZGADO 2DO TRABAJO JC # 273-2)
50	DE LA TORRE SOTOMAYOR FERNANDO (JUZGADO II TRABAJO P.O JUICIO # 620-2008-3)
51	DELGADO MENDOZA CARLOS (JUICIO LABORAL # 803-09)

152	ESCALA NIETO GUADALUPE (JUZGADO 4TO DE TRABAJO JC # 196-99-1)
153	ESTRADA FALQUEZ ALICIA (JUZGADO 5TO 1339-09)
154	ESPINOZA ANDRADE SOFIA (JUICIO LABORAL # 992-2008-B JUZGADO 1RO TRABAJO)
155	ECHEVERRIA CEDEÑO KLEBER (3ER TRABAJO # 134-2006)
156	ENDARA SCALZULLI MARIEN (JUZGADO 3ERO # 578-2008)
157	FLORES ESTEVES FREDDY (JUZGADO 2DO DE TRABAJO JC# 265-2003)
158	FLORES MILO FERNANDEZ PICO (JUZGADO 5TO DEL TRABAJO JC # 332-2001)
159	FERNANDEZ PERDOMO JORGE (401-01 JUICIO LABORAL)
160	FALCONI PRADO HECTOR (JUZGADO SEGUNDO ORAL JUICIO # 579-08-1)
161	GEORGE EDISON GORDILLO SALTO (078-2006)
162	GONZALES PENA EDUARDO (581-08)
163	GARCIA LUZURIAGA CARMEN (050-2006-B)
164	GUAMAN GUAMAN ANGEL (580-2008)
165	GARCIA LUCAS ROSENDO (055-2006-1)
166	GUZMAN BUSTOS LUIS (245-09)
167	GUZMAN BUSTOS MARIA (50-2006))
168	GUTIERREZ SOLIS MIRNA (134-2006-B)
169	GUZMAN ALVEAR MARIÓ (589-2008)
170	GIS FREIRE ALVINO (416-07)
171	GORDILLO AREVALO ELIAS (75-2006-3)
172	GALVIZ DIAZ OSCAR (119-2003-2)
173	GORDILLO MEJIA GEORGE (049-2006)
174	GUAMAN ERNESTO COLON (80-2005)
175	GARCIA SILVIA FILOMENA (93-2000)
176	GALLEGOS LOGRONO EURELIO (132-2006)
177	GUEVARA GUALPA JOSE (057-09)
178	GALE RODRIGUEZ WALTER (386-2006)
179	GIL SANTOS MARLENE (168-2006)
180	GARCIA BRAVO JOSE (753-09)
181	GUTIERREZ SIGUENCIA RAUL (224-2006)
182	GUERRERO SILVIA BELLA (219-2006)
183	GONZALES RODRIGUEZ MARIO (16-2009)
184	HURTADO MANUEL MARIA (581-08-3)
185	HOLGUIN MIENTES MARIA (1792-09)
186	HIDALGO MARTINEZ MARIA (341-2006)
187	HARO DELGADO JULIO (050-2006)
188	HURTADO CHAVEZ ANTONIO (387-09-A)
189	HOPPE CHANCAY FRELLA (456-03-6)
190	HERRERA RAMOS JOSE (427-06)
191	DEL PINO VANEGAS ERNESTO 1ERO TRABAJO 1348-07
192	DOMINGUEZ CHACON 1255
193	FUENTES ROCA 1199-09

94	ESPINOZA JIMENEZ 1869-09
95	EGAS ASTUDILLOS JORGE EDUARDO 327-10
	CARTON # 505 V
	LETRAS I-J-K-L-M (JUICIOS LABORALES)
96	ICAZA CAMPOS GEORGE 222-2006-B
97	IDRIVO NOVILLO ANGEL 595-2006
98	ICAZA LEGARDA CARLOS 452-06-2
99	ILLESCAS MUÑOZ INGRID 78-2006-B
00	INCA NAVAS JOSE 596-2006-B
01	JUICIO LABORAL 580-2008
02	KICHIMBO GRANDA ORLANDO 580-08
03	LITUMA RODRIGUEZ MAGDALENA 451-2000
04	LEON GUERRA GUILLERMO 48-2006-B
05	LEON GONZALES CARLOS 451-2006-A
06	LUZURIAGA TORRES ZOILA 236-2006
07	LUNA MATA ELIAS 049-2006
08	LOPEZ CUEVA VICTOR 343-2006
09	LEY BALLADARES EDGAR 220-2006-B
10	LOPEZ ORLANDO MARIANITA DE JESUS 540-1401-09
11	LUNA RIVERA FABIOLA 553-06-1
12	LARA RAMOS SEGUNDO 416-06-02
13	LARA GOMEZ LUIS 760-08
14	MENDEZ ELIECER 580-2008-A
15	MONCADA BASTIDAZ JOSÉ 761-08
16	MUNOZ GARCIA CLERMONT 464-06-2
17	MEDINA ACUNA HUGO 14-99-09
18	MEDINA POSADA VICTOR 14-99-09
19	MOSCOSO VASQUEZ RUTH 577-08
20	MOLINA GARZON SEGUNDO 308-2009
21	MORENO MORENO FRANCISCO 740-2006
22	MADERO CRUZ ELSTIE 168-2006
23	MIRANDA CAMILO 412-06
24	MERIZALDE MARIA 48-2006
25	MOLINA SARAS ALFONSO 591-08
26	MACIAS OLEAS ELVIS 295-2009
27	MURGUEITTO VELASTEGUI CARLOS 47-2006
28	MERCHAN CHEVEZ ADRIANA 131-2006
29	MONTESDEOCA MORALES ZAIDA 695-2008
30	MERCHAN LOPEZ GLADYS 218-2006
31	MONTERO HERNANDEZ VICTOR 536-06
32	MONTALVO HERRERA RODRIGO 604-2006-01
33	MORAN YANES ALAIS 454-2006-B
34	MARTINEZ LOPEZ ERNESTO 409-06-1
35	MONSALVE HERNANDEZ MARIA DE LOURDES 718-2003-1
36	MOSCOSO ROSALES DIANA 593-08
37	MURGUEITTO JORGE 08-2005

8

238	MOROCHO JARAMILLO NOEMI 577-2006
239	MORAN BUENANO MANUEL 169-2006-A
240	MORALES GARCIA RICARDO 450-2006-B
241	LOZADA FIERRO VICTOR ABELARDO JUZGADO 8VO 148-10
242	ITURRALDE KATIUSKA JUZGADO 5TO LABORAL 273-10
243	LEON JUNCO CONSUELO JUZGADO 1ERO LABORAL 1177-09
244	MAURO TULIO LOPEZ JUZGADO 2DO 1345-09
	CARTON # 506 V
	N-O-P-Q (JUICIOS LABORALES)
245	NEIRA TOLEDO MANUEL 590-08
246	NIETO GLÓRIA DEL ROCIO 579-2008
247	NIETO DELGADO CARLOS 245-2009
248	NICOLALDE LUIS ALBERTO 646-2006
249	NIETO ILLESCAS CARLOS 585-2006
250	NIETO FOSSA LEOPOLDO 387-2006
251	NAVARRETE MENDOZA KATIUSCA 399-2004
252	NAVAS BANCHON LEONARDO 694-08
253	ORTIZ HIDALGO RAFAEL 412-2006-B
254	ORTIZ LOPEZ PILADES 215-06
255	OCHOA UGUÑA OSWALDO 579-2008
256	OQUENDO AVENDAÑO MARIANA 556-06-1
257	ORTIZ BEDOYA MARIO 410-2006-B
258	ORDOÑEZ CABRERA GONZALO 76-2006
259	OCHOA ESPINOZA ALFREDO 388-2009
260	OCHOA ROMERO LUIS 165-2006-3
261	PINTO PODESTA LUIS 244-2009
262	PERALTA MARTINEZ GONZALO 222-2006
263	PERALTA PERALTA JEORGE 579-2008-A
264	PINTO NARANJO GRACIELA 314-2009-B
265	PARRALES VITERI HAROLD 007-2005- (2 CARPETAS)
266	PINZON JARAMILLO SILVIA 13-50-09
267	PAREDES LORGIO WASHINGTON 1920-2009
268	PANTA ORTIZ MANUEL 321-07
269	PLUAS GONZALES WALTER 220-06-1
270	PAZMIÑO MANUEL 413-06
271	PANTALION MASSUH ANA CRISTANA 387-2009
272	PAREDES MIGUEL ANGEL 417-2006
273	PONCE VACA JACINTO 214-2006-1
274	PARRALES MARIO 75-2006
275	PEREZ JORDAN VICENTE 75-2006
276	POSTES LADINES LUIS 590-08
277	PEREZ CUENCA JUAN 582-08-1

9

78	PIN MORENO EUDOCIA 389-2004
79	QUEVEDO URIBE JOSE 417-06-03
80	QUIROZ MEDINA MERCEDES 77-2006-2
81	PALOMEQUE JURADO JOSE ROBERTO 1497-09
82	NEIRA TOMASELY CARLOS 543-10
	CARTON # 507 V
83	RUILONA CASTRO LUIS 055-09
84	ROMERO FERNANDO 169-2006
85	RONQUILLO TOMALA GEORGE 215-2006
86	RAMOS GUAYLUPI GORGE 443-2002
87	RAMOS CRUZ JAIME 546-2009
88	RODRIGUEZ GARCIA WILSON 473-2001
89	RICE PITA ROBERT 7-2004-1
90	RANGEL CHOCHO ALFONSO 221-2006
91	ROMERO CAMPOVERDE SEGUNDO 167-2006
92	RATTI EGUEZ AMADA 174-09
93	ROBLES CAMPO CECILIA 79-2006
94	REYES NATH MANUELA 88-2008-B
95	RAMON COLOBON NORA 15-34-09
96	REYES CHAVEZ EUGENIA 218-2006
97	ROMERO FARIAS OSWALDO 218-2006
98	SUAREZ LUCIO ANTONIO 220-2006
99	SAMANIEGO MORAN ROBERTO 056-2006
300	SANCHEZ CASTRO OSCAR 298-2001-03
301	SALVADOR GASKELL FANNY 620-08-B
302	SANCHEZ ZAMORA JULIO 080-2008-B
303	SORIANO AQUINO NARCISA 114-2007-3
304	SALAZAR SANCHEZ ALICIA 693-2008
305	SANCHEZ ZAMORA FRANCISCO 123-2006-A
306	SUAREZ BORBOR MILTON 370-03-1
307	SOTOMAYOR ORELLANA VICTOR 77-2006
308	SUAREZ FLORES NANCY 35-2007
309	SOLMS ARMENDARIZ OSCAR 1493-09
310	TILUANO ZAMBRANO MARIA 741-08
311	TOBAR BEDON ELOISA 416-06
312	TORRES BELTRAN VICTOR 1089-09
313	TRAVERSO OLA TALENTE 368-08
314	TINOCO LLAGUNO OSWALDO 222-2006
315	TRUJILLO ANDRADE NANCY 76-2006-B
316	TOMALA MORA FELIX 1032-2009
317	TERRANOVA ALVA LARREA 78-2006
318	TOBAR SANTOS LAURA PIEDAD 054-2006
319	TIPAN ESTRELLA JOSE 653-2006
320	TINN MASCOTE HUMBERTO 590-2008-3
321	TALENTE CRONILLO 053-2006

10

322	RODRIGUEZ MARIA EUGENIA 1877-09
323	SEGOVI CARRION KLEBER WALTER 598-A-08
324	SALVATIERRA DARWIN DE NOVIEMBRE 2001 A MAYO 2008
	CARTON # 508 V
325	VEINTIMILLA ZEA JORGE 578-08
326	VARGAS DUARTE MANUEL 327-2000
327	VACA ESPINOZA TYRONE 394-2008-B
328	VALENCIA IZURRITA HUGO 219-06
329	VANEGA MAQUILON GUSTAVO 079-2000
330	VILLON PANCHANA CATALINO 385-2006
331	VILLALBA MIRANDA PEDRO 342-2006
332	VALDEZ AVILES INES 170-2006
333	VITERI CEVALLOS ANGEL 554-2006
334	VIDALLON ASUNCION SARA 555-06
335	VERA BARZOLA WINSTHONG 84-2004-3
336	VIVAR MORENO FRANCISCO 570-2000
337	VILLEGAS TUTIVEN VICTOR 102-2006-B
338	VIDAL GARCIA LUIS 49-2006
339	VERA JORDAN BELGICA 225-2006
340	VILLACIS RAMIREZ OLGA 053-2006
341	VALLADARES PUGA JORGE 169-06
342	VELAZQUES AVILA ELENA 174-09-B
343	VERA IBARRA JORGE 170-2006
344	VIDAL MONTALVAN EMMA 054-2006-3
345	VERA FELIX PANCHANA 216-2006
346	VILLACRES RITA FIGUEROA 225-06
347	ZURITA CHILUIZA LUIS 214-2006
348	ZEA MEDINA SANDRA 210-2001
349	VILLACRESES JOSE JUZGADO 4TO 594-08
350	VELEZ VELEZ ROSA ELENA JUZGADO 7MO 1254-09

